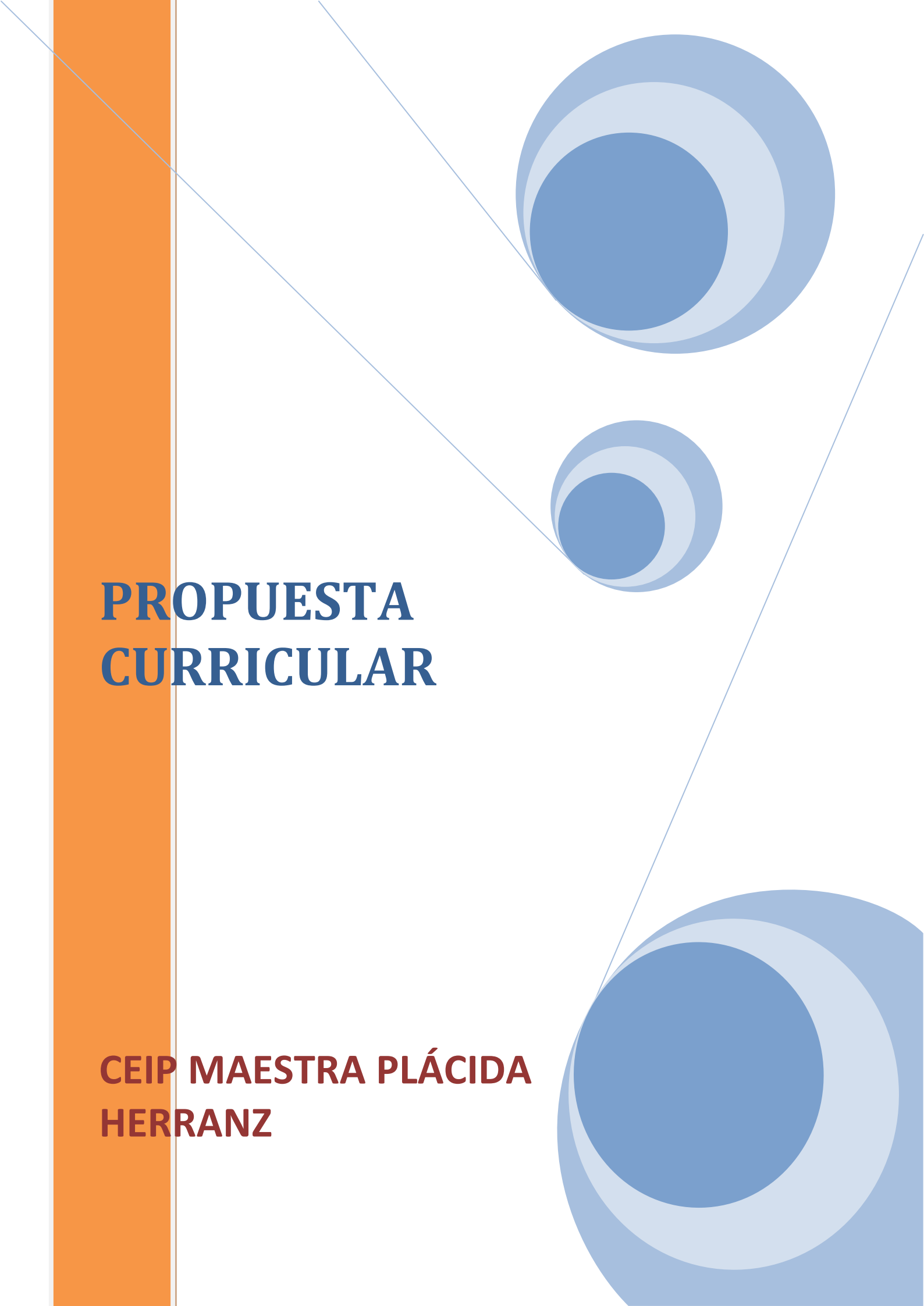




PROPUESTA CURRICULAR

**CEIP MAESTRA PLÁCIDA
HERRANZ**



ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN.....	3
A.1. PREÁMBULO.....	3
A.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO	4
B. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.....	8
B.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.....	8
B.2. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN:	13
B.2.1. Contribución de los contenidos de las áreas a los objetivos de etapa (con competencias clave asociadas).....	13
B.2.2. Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula (según orden ECD/65/2015).	15
C. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.	20
D. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	26
D.1. REFERENTES.....	26
D.2. PROCESO EVALUADOR.....	28
D.3. EVALUACIÓN DE CONCEPTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES.	32
D.3.1. Evaluación de conceptos.	32
D.3.2. Evaluación de procedimientos.....	32
D.3.3. Evaluación de actitudes.	33
D.4. RECOGIDA DE INFORMACIÓN	34
D.5. DERECHO A EVALUACIÓN OBJETIVA	35
E. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	38
F. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	40
F.1. PLAN DE EVALUACIÓN.....	40
F.2. FASES DE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	42
F.2.1. Planificación.....	42
F.2.2. Ejecución de lo planificado	43
F.2.3. Evaluación de lo ejecutado.....	44
G. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.....	46
G.1. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
G.2. CATEGORIZACIONES.....	49
G.3. GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	51
G.3.1. Medidas de carácter general.	52
G.3.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.	52
G.3.3.- Medidas extraordinarias.....	54
G.3.4. Comisión de Atención a la diversidad.....	55
G.3.5. Protocolo de derivación.....	57
G.3.6.- Sobre el intercambio de información con padres, profesionales ajenos al centro y otras instituciones.	62



H. PLAN DE LECTURA.....	63
H.1. DEFINICIÓN.....	63
H.3. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS.....	65
H.4. USO DE LA BIBLOTECA	66
H.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.....	68
I. PLAN DE TUTORÍA.....	69
I.1. FINES LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	70
I.2. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA EN EL CENTRO.....	73
I.3. FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	73
I.4. PERFIL DEL TUTOR.....	75
I.5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	76
I.6. PLAN DE TUTORIA: FUNCIONES O TAREAS DEL TUTOR.....	77
I.7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TUTORIA.....	81
J. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	82
J.1. JUSTIFICACIÓN	82
J.2. OBJETIVOS.....	84
J.2.1. Objetivos por etapas.....	85
J.3. CONTENIDOS:.....	86
J.3.1. Secuenciación de los contenidos por cursos.....	87
J.4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.....	89
K. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.....	90
L. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	93
M. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO.....	95



A. INTRODUCCIÓN

A.1. PREÁMBULO

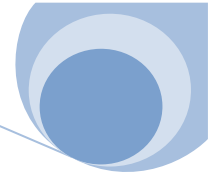
Tal y como establece el artículo 9 de la orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, modificada por la orden 27/07/2015, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, los centros elaborarán una **Propuesta Curricular, integrada en el Proyecto educativo de Centro**, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y aplicables a todas las áreas del conocimiento.

El objetivo de tal documento es el de simplificar la realización de las programaciones didácticas que, a su vez, han de tener en cuenta tanto la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, como el Decreto 54 de 27/07/2014, donde se establece el currículo en Educación Primaria en Castilla la Mancha.

A estos tres pilares hemos de añadir, dada la peculiaridad de nuestro centro, la legislación referida a los programas lingüísticos, teniendo en cuenta que se desarrollan programas en francés e inglés, y que sobre los mismos se vertebra la organización de áreas y horarios y la composición de la plantilla (Decreto 7/2014, de 22/01/2014, Orden de 16/06/2014, Instrucciones de funcionamiento de los programas 2015/2016)

Sobre estos pilares el Claustro de profesores ha construido la Propuesta Curricular, con el fin de crear un documento que dinamice el centro y que sirva de elemento de referencia a toda la comunidad educativa y como guía a los propios docentes del centro en la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje. *Qué enseñar, cómo enseñar, qué evaluar, cómo evaluar, cómo atender las dificultades de aprendizaje, cómo mejorar....* serán algunas de las cuestiones sobre las que gire esta propuesta curricular. De ellas deberán partir necesariamente las programaciones didácticas y a ella deberemos recurrir cuando fijemos nuestros principios metodológicos y didácticos.

Pretendemos que esta propuesta curricular no sea un documento cerrado. Trataremos de que curso a curso sea evaluada y modulada en los aspectos que se consideren relevantes dentro de una política de apertura del centro a toda la comunidad. Este documento pretende dar respuesta a la realidad del colegio, una realidad dinámica, cambiante y sugerente. Por eso



mismo, no podemos perder la oportunidad de fijar aquellos aspectos que más nos interesan para que todos intentemos alcanzarlos remando hacia el mismo sitio. Será ésta la mejor manera de lograr acuerdos y aunar esfuerzos.

A.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

El C.E.I.P. “Maestra Plácida Herranz” es un centro de Educación Infantil y Primaria, de titularidad pública, dependiente de la Administración Autonómica, dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Centro está situado en la localidad de Azuqueca de Henares, población de 35.000 habitantes en la zona industrial y logística del Corredor del Henares. La localidad se ubica en la línea que separa las provincias de Guadalajara y Madrid, por lo que su idiosincrasia proviene de un peculiar efecto frontera. Se localiza en las afueras de la localidad, en una parcela amplia con dos edificios diferenciados (Infantil y Primaria), en una zona residencial periférica de viviendas adosadas; además de esta zona residencial, acuden al centro alumnos procedentes de todos los barrios de la localidad. Esta diversificación se ha visto incrementada por los cambios en la zonificación de la escolarización y por la implantación de los programas lingüísticos en inglés y en francés, caso singular en todo el territorio autonómico. Este hecho se enmarca en la trayectoria innovadora del centro, que ya fue pionero en la incorporación de la enseñanza de inglés en Ed. infantil y primer ciclo de E. Primaria y un segundo idioma extranjero en el tercer ciclo de E. Primaria primero, y como sección bilingüe y programa lingüístico, después.

El Centro está ubicado en las afueras de la localidad, en una zona residencial, alejada del casco urbano y en la que existen algunas zonas recreativas, deportivas y comerciales próximas. El nivel socio-económico es medio, aunque este baremo fluctúa en función de los movimientos de la población. La localización y tipología de las viviendas genera un perfil del alumnado diverso, aunque el porcentaje de alumnado extranjero no es significativo, situándose en estos momentos en un 6%, de los que un tercio serían norteafricanos, un tercio subsaharianos y un tercio europeos, con mayoría en este último grupo de alumnado de países del este.

En una gran parte de las familias los dos cónyuges trabajan fuera del domicilio, observándose que muchos lo hacen en puestos de trabajo fuera de la localidad, lo que condiciona los tiempos de convivencia familiar. La mayoría de las familias llegaron a la localidad buscando una mejora en la calidad de vida y de vivienda, pero no tiene raíces identificativas con



el entorno, lo que supone un desarraigo personal, familiar y social que el Centro intenta compensar desde el principio.

La mayoría de los miembros de la unidad familiar son empleados/as por cuenta ajena aunque existe otro gran núcleo cuya ocupación principal se sitúa en el ámbito doméstico. En orden decreciente figuran funcionarios, autónomos y empleados de la construcción. De aquí se puede extrapolar que una mayoría de las mujeres tiene un trabajo remunerado, aunque siguen siendo éstas las que mantienen mayor contacto con el Centro.

En lo que respecta a los datos referentes a la formación cultural de los padres, la inmensa mayoría tiene formación académica, esto repercute en un mayor interés y ayuda hacia la actividad formativa-educativa del hijo-a, aunque genera una dinámica compleja por las expectativas sobre los hijos.

En el centro se imparte docencia a alumnos/as desde los tres a los doce años, contando en el curso actual con 29 unidades (tres unidades en cada nivel excepto en 4 años y 2º de Primaria que cuentan con cuatro grupos) y 733 alumnos. La plantilla actual del centro, publicada por Orden de 29/01/2015, asciende a 40 funcionarios docentes a jornada completa, 1 itinerante, 2 funcionarios docentes a tiempo parcial, 3 profesores de religión a tiempo parcial, una orientadora compartida con un centro de Guadalajara. A ellos habría que añadir un ATE, un fisioterapeuta, un PTSC compartido con el resto de centros de la localidad y un auxiliar de conversación en lengua inglesa. El 80% de personal es definitivo. La plantilla se completa con un conserje, dependiente del Ayuntamiento, y un Auxiliar administrativo, funcionario de la Junta.

El colegio cuenta con servicios complementarios de comedor y aula matinal, con masiva y asistencia debido a los movimientos pendulares hacia poblaciones de alrededor. La empresa adjudicataria del servicio tiene contratadas a 14 monitoras y dos cocineras que dan servicio a 280 comensales fijos y una horquilla de 5 a 15 usuarios esporádicos.

Las actividades extraescolares permiten la apertura del centro desde las 7:30h de la mañana hasta las 18:30h de la tarde, con ocupación alta y constante en actividades variadas (consultar PGA anual)

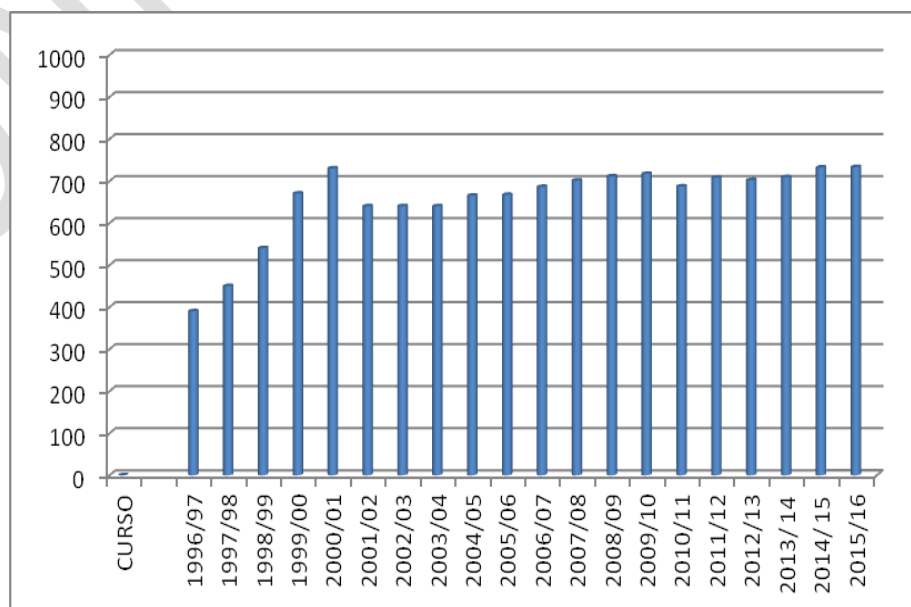
**HORARIO DEL CENTRO** (Según anexo IV de la Orden de 27/07/2015)

Educación Primaria Número de horas semanales por área y curso:		1º -3º	4º -6º	
Bloque de áreas troncales	Ciencias de la Naturaleza	2,25 h	2,25 h	13,50
	Ciencias Sociales	2,25 h	2,25 h	13,50
	Lengua Castellana y Lit.	4,5 h	4,5 h	27,00
	Lengua Extranjera	3,0 h	2,25 h	15,75
	Matemáticas	4,5 h	4,5 h	27,00
Bloque de áreas específicas	Educación Artística	1,5 h	1,5 h	9,00
	Educación Física	2,25 h	2,25 h	13,50
	Religión / Valores Soc y Cív	1,5 h	1,5 h	9,00
	2ª Lengua extranjera	0,75 h	1, 5 h	6,75
Recreo		2,5 h	2,5 h	15,00
Totales		25,0 h	25,0 h	150 h
El recreo tendrá una duración de 30 minutos diarios				

El horario lectivo del centro será de 9 a 14 horas, aunque los meses de junio y septiembre, tal y como recoge en la Orden 05/08/2014 en su artículo 3.2, este horario se establece entre las 9 y las 13 horas.

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO

CURSO	ALUMNOS
1996/97	390
1997/98	450
1998/99	540
1999/00	670
2000/01	730
2001/02	640
2002/03	640
2003/04	640
2004/05	665
2005/06	667
2006/07	686
2007/08	701
2008/09	711
2009/10	717
2010/11	687
2011/12	708
2012/13	702
2013/ 14	709
2014/ 15	732
2015/16	733





PLANTILA ORGÁNICA (Orden 21/01/2015)

CÓDIGO: 19003863

MUNIC.: Azuqueca de Henares

LOCAL.: Azuqueca de Henares

DENOM.: CEIP Maestra Plácida Herranz

DOMIC.: Cl. Chueca, S / N

MODIFICACIONES REALIZADAS:

Se MODIFICA la plantilla del centro

SITUACIÓN ANTERIOR	9	18	27
SITUACIÓN RESULTANTE	9	18	27

ÁMBITO DEL PROFESORADO SINGULAR ITINERANTE:

AL Puesto itinerante en la localidad

PLANTILLA DE MAESTROS

	INF	INF_F	INF_I	PRI	PRI_F	PRI_I	FI	FIB	EF	EF_F	EF_I	MU	MU_F	MU_I	PT	AL
ORDINARIOS	8	1	-	15	1	1	4	-	3	-	-	1	-	-	1	-
SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ORDINARIOS	8	1	-	14	1	2	4	-	3	-	-	1	-	-	1	-
SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1



B. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

B.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.

El *Real Decreto 126/2014*, de 28 de febrero, y el *Decreto 54/2014*, de 10/07/2014 establecen los catorce objetivos de la Etapa Primaria, así como las seis competencias clave del Currículo con las que se relacionan, tal y como concreta la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero* y en la Resolución de 11/03/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional¹. Con estos objetivos se pretende contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

OBJETIVOS DE ETAPA	COMPETENCIAS ²
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	CSC
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.	AA SIEE
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	CCSC SIEE
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	CSC

¹ La relación propuesta entre objetivos y competencias sigue las recomendaciones del propia consejería de educación según el *Procedimiento para establecer la integración curricular de las competencias clave.ayuda para la confección de las programaciones didácticas* (F. Ferrer, 2015). Tomado de <http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/decretos-curriculo/competencias-clave/ayuda-elaboracion-programaciones-didacticas-primaria>

² **CL**: Competencia lingüística; **CMCT**: Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; **CD**: Competencia digital, **SIEE**: Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; **CEC**: Conciencia y expresiones culturales, **CSC**: Competencia social y cívica; **AA**: aprender a aprender.



e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.	CL
f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	CL
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.	CMCT
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	CMCT, CSC, CEC
i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	CD
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	CEC
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	CMCT, CSC, SIEE
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	CMCT
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	CSC SIEE
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	CSC



En consonancia con esta disposición de objetivos y competencias, el proceso de enseñanza y aprendizaje se orientará en nuestro centro a la adquisición de las competencias clave, tal como se relacionan en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014. Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los seis cursos de la etapa de Educación Primaria, con el concurso de todas las áreas.

Los objetivos de la etapa funcionarán como un referente último dentro de una concepción global de todas las áreas en conjunto. Para la adquisición de las competencias, se tendrá en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico e inmediato del alumnado. En el artículo 4 de la mencionada *Orden ECD/65/2015 se establece la relación entre las competencias clave y los objetivos, de manera que:*

1. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
2. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.
3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Es por ello que la orientación del currículo ha de dirigirse hacia un enfoque competencial, tal y como se explicita en la *Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18/12/2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.*



COMPETENCIAS CLAVE	
A) COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.	Es la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en todos los posibles contextos sociales y culturales (lengua materna) o en determinados contextos sociales y de acuerdo con los deseos o necesidades de cada cual (lenguas extranjeras), como la educación y la formación, la vida privada y profesional, y el ocio.
B) COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	La competencia matemática es la habilidad para desarrollar y aplicar el razonamiento matemático con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. Basándose en un buen dominio del cálculo, el énfasis se sitúa en el proceso y la actividad, aunque también en los conocimientos. Entraña la capacidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento (lógico y espacial) y representación (fórmulas, modelos, construcciones, gráficos y diagramas). La competencia en materia científica alude a la capacidad y la voluntad de utilizar el conjunto de los conocimientos y la metodología empleados para explicar la naturaleza, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas. La competencia en materia tecnológica alude a la capacidad de aplicar conocimientos y metodología en respuesta a lo que se percibe como deseos y necesidades humanas. Estas dos últimas, entrañan la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.
C) COMPETENCIA DIGITAL.	Esta competencia entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) para el trabajo, el ocio y la comunicación. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de internet.



D) APRENDER A APRENDER.	Es la habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, para organizar su propio aprendizaje y gestionar el tiempo y la información eficazmente. Esta competencia conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada uno, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito. Esta competencia significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones para hacer uso de ellas. Debe apoyarse en experiencias y aprendizajes anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos. La motivación y la confianza son cruciales para adquirir esta competencia.
E) COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS.	Estas competencias incluyen las personales, interpersonales e interculturales y recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. La competencia cívica prepara a las personas para participar plenamente en la vida cívica gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y al compromiso de participación activa y democrática.
F) SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR.	Por sentido de iniciativa y espíritu emprendedor se entiende la habilidad para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos para alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas, no sólo en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad, sino también en el lugar de trabajo, al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades. Debe incluir valores éticos.
G) CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.	Pretende la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.



B.2. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN:

B.2.1. Contribución de los contenidos de las áreas a los objetivos de etapa (con competencias clave asociadas)

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA															
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA														COMPETENCIAS CLAVE ASOCIADAS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar.		X	X		X										CL-AA
Bloque 2. Comunicación escrita: leer.		X		X	X			X	X						CL-SIEE-AA-CD-CSC-CEC
Bloque 3. Comunicación escrita: escribir.	X	X	X	X	X			X	X				X		CL-SIEE-AA-CD-CSC-CEC
Bloque 4. Conocimiento de la lengua.					X				X						CL-CD
Bloque 5. Educación literaria.	X	X			X				X				X		CL-SIEE-CSC-AA-CD-CEC

MATEMÁTICAS															
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA														COMPETENCIAS CLAVE ASOCIADAS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes matemáticas		X			X		X		X						CMCT - CL - CD - SIEE - AA
Bloque 2. Números.		X					X								CMCT - CL - AA
Bloque 3. Medida.		X					X								CMCT - AA
Bloque 4. Geometría.		X					X								CMCT - AA
Bloque 5. Estadística y probabilidad.		X					X								CMCT - AA

CIENCIAS DE LA NATURALEZA															
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA														COMPETENCIAS CLAVE ASOCIADAS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
Bloque 1. Iniciación a la actividad científica.		X	X		X				X						CMCT - AA - CL - CD - SIEE
Bloque 2. El ser humano y la salud.		X	X								X				CMCT - AA - CSC - SIEE
Bloque 3. Los seres vivos.												X			CMCT
Bloque 4. Materia y energía.								X							CMCT - CSC
Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas.				X	X			X	X						CMCT - CD - CSC - CL

CIENCIAS SOCIALES															
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA														COMPETENCIAS CLAVE ASOCIADAS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
Bloque 1. Contenidos comunes.	X	X	X		X								X		CSC - AA - CD - CL - SIEE
Bloque 2. El mundo en que vivimos.				X				X	X						CMCT - AA - CD - CL
Bloque 3. Vivir en sociedad.		X		X				X	X		X			X	CMCT - AA - SIEE - CSC - CD
Bloque 4. Las huellas del tiempo.		X						X	X						CMCT - AA - SIEE - CD

INGLÉS															
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA														COMPETENCIAS CLAVE ASOCIADAS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
Bloque 1: Comprensión de textos orales y escritos				X		X	X		X						CL - CSC - CMCT - CD
Bloque 2: Producción de textos orales y escritos		X				X	X		X						CL - CMCT - CD - SIEE - AA



EDUCACIÓN ARTÍSTICA														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: Educación audiovisual		X							X	X				
Bloque 2: Expresión artística		X								X				
Bloque 3: Dibujo Geométrico							X			X				
Bloque 4: Escucha	X							X		X				
Bloque 5: Interpretación musical								X		X				
Bloque 6: La música, el movimiento y la danza								X		X				

EDUCACIÓN FÍSICA (1º y 2º NIVEL)														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: Actividad física y salud	X	X									X			
Bloque 2: Percepción, habilidades y juegos.	X	X									X			

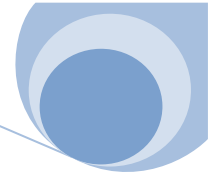
EDUCACIÓN FÍSICA (3º-4º NIVEL)														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: Actividad física y salud	X	X			X			X	X		X			
Bloque 2: Habilidades, juegos y deportes.	X	X									X			
Bloque 3: Actividades físicas – artístico expresivas	X	X			X			X	X		X			

EDUCACIÓN FÍSICA (5º-6º NIVEL)														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: Actividad física y salud	X	X			X			X	X		X			
Bloque 2: Juegos y deportes.	X	X						X			X			
Bloque 3: Actividades físicas – artístico expresivas	X	X			X			X	X		X			

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (1º - 2º NIVEL)														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: La identidad y la dignidad de la persona		X		X	X								X	
Bloque 2: La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales			X		X								X	
Bloque 3: La convivencia y los valores sociales	X	X	X	X	X			X						X
Bloque 4: La familia y la figura del maestro como referentes sociales			X											

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (3º NIVEL)														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: La identidad y la dignidad de la persona		X		X	X								X	
Bloque 2: La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales			X		X								X	
Bloque 3: La convivencia y los valores sociales	X	X	X	X	X			X						X
Bloque 4: La familia y la figura del maestro como referentes sociales			X											
Bloque 5: Los valores constitucionales	X													

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (4º-5º-6º NIVEL)														
BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS DE ETAPA													
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
Bloque 1: La identidad y la dignidad de la persona		X		X	X								X	
Bloque 2: La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales					X								X	
Bloque 3: La convivencia y los valores sociales	X	X	X	X	X			X						X
Bloque 4: La relación entre iguales y la figura del profesor			X											
Bloque 5: Los valores constitucionales	X								X					



B.2.2. Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula (según orden ECD/65/2015).

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos, los recursos, los métodos didácticos y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso. Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza. La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial y significativo en el alumnado. Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

DeSeCo (2003) define competencia como «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada». La competencia «supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz». Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer».

Así pues, el conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser). Por otra parte, el aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos, partiendo de aprendizajes más simples hacia otros más complejos.



Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza. Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en



juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias. Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas. Además, este aprendizaje implica una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa académica, serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias que aparezcan en la opción de vida que elijan. Así, podrán reorganizar su pensamiento y adquirir nuevos conocimientos, mejorar sus actuaciones y descubrir nuevas formas de acción y nuevas habilidades que les permitan ejecutar eficientemente las tareas, favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Para una real contextualización de las competencias en el currículo deberemos, por tanto, tener en cuenta los siguientes aspectos:



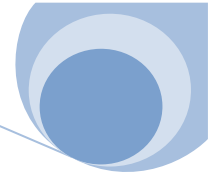
1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.
3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.
7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

En la *Orden ECD/65/2015* se indican algunas orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula. Así como fórmulas para la evaluación de las competencias clave, siendo fundamental tener en cuenta su grado de dominio a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Igualmente han



de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, e integrarlas con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Finalmente añadir que **los niveles de desempeño de las competencias** se podrán medir a través de indicadores de logro, siendo el profesorado el responsable de establecer las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal. Es por ello que el profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente. 7. Las evaluaciones externas de fin de etapa previstas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), tendrán en cuenta, tanto en su diseño como en su evaluación los estándares de aprendizaje evaluable del currículo.



C. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.

La propuesta Curricular de nuestro centro se inspira en los siguientes **principios** recogidos en el capítulo 1, artículo 1 de la LOMCE³:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

³ Texto consolidado LOE-LOMCE



m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

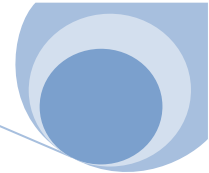
ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Estos principios educativos, extraídos tienen su correlación con los **principios** que marca en Decreto 54:

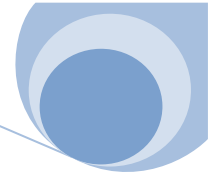
1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos/as los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la E.S.O.
2. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
3. La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.
4. La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.
5. En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.
6. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.



7. La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de E. Infantil y de E.S.O., con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.
8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.
9. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

A su vez, los principios marcados se orientarán a la consecución de los siguientes **fin**es:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.



h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

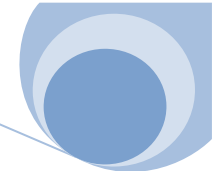
k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En consonancia con los anteriores principios y fines, las actuaciones pedagógicas del CEIP Maestra Plácida Herranz se vertebran alrededor de una **metodología didáctica comunicativa, activa y participativa**, y dirigida **al logro de los objetivos**, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave, procurando la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado. Además se tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Asumimos, por tanto, como propios los principios pedagógicos establecidos en la Orden 05/08/2014:

1. En consonancia con el sentido del currículo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el proceso de enseñanza y aprendizaje se orientará a la adquisición de las competencias clave, tal como se relacionan en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los seis cursos de la etapa de Educación Primaria, con el concurso de todas las áreas. Los objetivos de la etapa funcionan como un referente último que el alumnado debe haber conseguido al terminar esta.

2. La enseñanza y evaluación de las áreas curriculares se realizarán atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que deben considerarse todas las áreas en conjunto; y que la práctica docente y evaluadora se debe organizar con la interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias. Para la adquisición de las competencias, se tendrá en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.



3. La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.

4. La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

5. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa. Se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad.

6. La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

7. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según el artículo 13 del Decreto 54/2014, de 10 de julio. Los centros podrán disponer una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.

8. Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Se prestará especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos por internet.

Tal y como se expresa en la esta Orden de organización y evaluación, el profesorado, desde la práctica docente diaria, se convierte en el verdadero motor del cambio en su comunidad



educativa. Los centros educativos y sus equipos directivos son la unidad de gestión de dicho cambio, que debe perseguir la mejora de la calidad del sistema educativo. Una calidad que deberá plasmarse en un objetivo claro: los alumnos y alumnas, al finalizar la etapa, deberán disponer de los conocimientos, competencias y habilidades básicas, hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor, que les permitan su incorporación a la etapa posterior.

Por ello, será preciso que el proceso educativo conduzca a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y se caracterice por su capacidad de adaptación a las distintas situaciones del entorno y a las características del alumnado, pero respondiendo a principios comunes que, de forma coordinada, garanticen su eficacia.

Todos los anteriores principios podemos resumirlos en seis pautas fundamentales que todo docente de nuestro centro no puede obviar en su labor docente:

- ✓ **Partir del propio alumno, de sus experiencias y de sus conocimientos previos.**
- ✓ **Atender a la diversidad de perfiles de aprendizaje.**
- ✓ **Hacer del alumno el protagonista de su aprendizaje.**
- ✓ **Asumir como docentes nuestro rol de mediadores entre el conocimiento que ya existe y el que va a ser alcanzado.**
- ✓ **Fomentar la motivación, la empatía y la visión positiva del mundo, con actuaciones que permitan y fomenten la creatividad, la investigación, la actividad y la cooperación**



D. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

D.1. REFERENTES

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares de evaluación recogidos en el Decreto 54/2014 por el que se establece el currículo de E. Primaria. Así mismo, tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias clave, consideradas como un conjunto de conocimientos, habilidades y procedimientos y actitudes en los que el alumno debe de ser competente; es decir, debe “saber hacer”. Por lo tanto, la evaluación debe ser:

- a) Continua y global, contemplando el conjunto de la evolución del alumno y de las áreas.
- b) Individualizada, realizando un seguimiento de cada alumno y una valoración que permita aplicar a los perfiles de cada alumno las directrices generales.
- c) Integradora y flexible.
- d) Cuantitativa y cualitativa.
- e) Orientadora.

Entre los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje podemos mencionar los siguientes criterios de evaluación:

1.- Observación sistemática:

- Registro del alumno.
- Ficha de observación.
- Registro anecdótico.
- Listas de control.
- Escalas de Observación.
- Diarios de clase.

2.- Análisis de los trabajos de los alumnos:

- Ejercicios de clase.
- Trabajos de aplicación y síntesis.
- Exposiciones orales.
- Aportaciones al eje temático.
- Tareas y trabajos voluntarios.



- Tareas en casa, que nunca serán tareas repetitivas de lo trabajado en el aula, serán proporcionales a la edad y conocimientos de los alumnos, fomentarán la adquisición de aprendizajes en situaciones que por su singularidad no puedan reproducirse en el aula, irán encaminadas a motivar al alumno y tenderán a convertirse en meras recomendaciones que por su carácter extraescolar deben ser relativizadas a la hora de evaluar.

3.- Intercambios orales con profesores y alumnos:

- Puestas en común.
- Diálogos.
- Entrevistas.

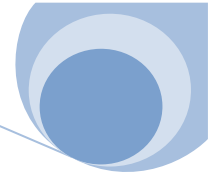
4.- Pruebas específicas:

- Pruebas orales.
- Pruebas escritas: de composición u objetivas. Se programarán intentando no interrumpir el proceso educativo por su exceso y procurando que los resultados demuestren realmente el nivel de logro alcanzado por los alumnos por estándares de aprendizaje. Se tratará de que su contenido no se atenga necesariamente a una unidad y se diseñarán de manera que el propio alumno participe en su transcripción, considerándose esta fase como un elemento más a valorar.

5.- Análisis de la participación en actividades dentro y fuera del aula.

6.- Autoevaluación y coevaluación.

7.- Comunicación en lenguas extranjeras, dentro y fuera de las áreas de referencia, al manejo de vocabulario específico en francés e inglés y a la motivación y participación en las áreas lingüísticas y no lingüísticas asociadas a un idioma.



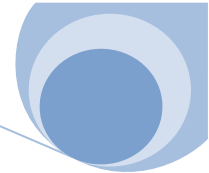
D.2. PROCESO EVALUADOR

La evaluación constituye el elemento y el proceso fundamental de la práctica educativa. El proceso evaluador no sólo tendrá en cuenta la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de capacidades y adquisición de hábitos. Será nuestro cometido evaluar todos aquellos aspectos referidos al alumno/a que nos permitan tener una visión cierta y amplia de su realidad. Con ello facilitamos, a la vez que una educación más personalizada, la comprobación de validez de nuestra Programación Didáctica.

Se valorará el punto de partida de cada alumno al principio de cada curso escolar y siempre que se inicie un nuevo aprendizaje mediante una evaluación inicial. Con ella conoceremos en qué momento se encuentran los alumnos y alumnas respecto a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de capacidades, para, a partir de aquí, poder ajustar los planteamientos iniciales a la situación real de los alumnos, entre los que son parte fundamental aquellos que presenten necesidades educativas especiales. La referencia que guiará la evaluación a partir de este momento serán los objetivos didácticos de las unidades, que son a su vez, referentes de los objetivos Etapa.

La evaluación será formativa ya que se atenderá no sólo a los contenidos trabajados, sino también al proceso evolutivo del alumno y al modo en que va desarrollando sus capacidades. En este sentido, la evaluación de los procesos de aprendizaje considerará la autonomía del alumno, sus relaciones interpersonales, la responsabilidad en sus tareas, el cuidado del material, la participación en las actividades propuestas en clase, el grado de adquisición en el manejo de las técnicas instrumentales o sus hábitos de trabajo. La observación de estos aspectos será constante. Esta función formativa supone también que tanto los informes a las familias como en las entrevistas que los profesores mantengan con cada una de ellas, contendrá una visión global de las capacidades del alumno y del proceso seguido para alcanzadas. Se informará también de lo que el niño/a puede hacer para aprovechar los éxitos y superar las dificultades.

En caso de que el alumno haya encontrado dificultades, los informes se expresarán en términos positivos y se le proporcionará un plan individualizado de actividades de refuerzo que le faciliten su consecución, teniendo siempre en cuenta sus capacidades y nivel de esfuerzo en su trabajo. Estas actividades, así como la metodología para ponerlas en práctica, deberán buscar vías alternativas y no repetitivas de alcanzar los objetivos. Si fuese necesario, se reflejarán en una adaptación curricular.



La evaluación sumativa se realiza al finalizar cada nivel o etapa y cuando se acaba algún aprendizaje. Los aspectos más sobresalientes recogidos en estos períodos de tiempo mediante distintas técnicas (pruebas orales y escritas, cuaderno de seguimiento...) debe tener una función motivadora estimulando al alumno para seguir trabajando y alcanzar el máximo posible en función de sus capacidades y esfuerzo.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje, teniendo un carácter formativo y orientador, ya que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados. La evaluación continua aporta un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado; por lo cual, permite la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados, con la finalidad de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado desde la perspectiva del conjunto de las áreas, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo. La evaluación global es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de éstas.

Los referentes de la evaluación de aprendizajes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.

Los estándares de aprendizaje evaluables se categorizarán en básicos, intermedios y avanzados. La ponderación de los mismos se realizará con el siguiente porcentaje:

- Estándares básicos: 50 %.
- Estándares intermedios: 40 %.
- Estándares avanzados: 10 %.

La ponderación de los criterios de evaluación es consecuencia del número y categorías de los estándares que conforman cada criterio. La calificación individual del alumnado en cada



área se calcula partiendo de la valoración de cada estándar de aprendizaje, en función de la ponderación asignada previamente.

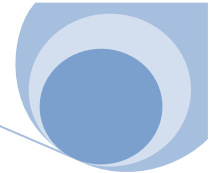
Para plasmar la información relativa a la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán las herramientas y registros que se consideren oportunas. El claustro de profesores establecerá las pautas para que la transmisión y grabación de esa información se realice de forma consensuada y coordinada.

El responsable de la evaluación será el equipo docente, coordinado por el tutor del grupo. El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

Se convocarán, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final. El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de plástica y las de música. El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora. El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

Evaluación inicial.

El equipo docente de cada grupo realizará una evaluación inicial con los procedimientos que se determinen en las programaciones didácticas respectivas. Los resultados de esta evaluación se completarán con el análisis de datos e informaciones recibidas por parte del tutor del curso anterior, del centro de procedencia, de las familias o de otras fuentes. El equipo docente, en función de los resultados y datos obtenidos, tomará decisiones sobre la revisión de las programaciones didácticas y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender a sus necesidades educativas. La presentación de resultados y conclusiones de la evaluación inicial se realizará en una sesión de evaluación, de la que se levantará acta.



Evaluación final y promoción.

Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas. Según se dispone en el artículo 11 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, en la evaluación final, el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave. Su régimen de funcionamiento es el de un órgano colegiado, según se describe en el artículo 13.6. En la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y las evaluaciones finales de etapa, cuando proceda. Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa. En la evaluación final, el equipo docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente. Artículo 16. Calificaciones y documentos oficiales de evaluación. Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente (SU): 5.

Bien (BI): 6.

Notable (NT): 7 u 8.

Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

Atendiendo a la excelencia del rendimiento de determinados alumnos y alumnas, el equipo docente puede otorgarles “Mención Honorífica” en áreas con calificación de sobresaliente, al final de etapa.



D.3. EVALUACIÓN DE CONCEPTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES.

D.3.1. Evaluación de conceptos.

QUÉ EVALUAR	CÓMO EVALUAR
<i>Conocimiento y comprensión de hechos, hipótesis, teorías y conceptos.</i>	A través de pruebas orales y escritas en las intervenciones de los alumnos en la clase.
<i>Aplicación del conocimiento a situaciones nuevas.</i>	A través del planteamiento (ya sean las pruebas, ya sean las actividades específicas) de situaciones en las que se requiera la aplicación de los conocimientos que se pretende evaluar.
<i>Interpretación y explicación de hechos y fenómenos.</i>	A través de pruebas orales y escritas , en las intervenciones de los alumnos durante la clase, completándolas con actividades específicas, como la realización de esquemas, murales, gráficas etc..., realización de resúmenes de texto o noticias de prensa, realización de redacciones o informes, recogiendo datos a partir del cuaderno de clase.

D.3.2. Evaluación de procedimientos.

QUÉ EVALUAR	CÓMO EVALUAR
<i>Utilización adecuada de las notaciones y representaciones simbólicas propias de la materia (mapas, tablas, gráficas, etc.)</i>	Observación de las actividades de clase (plantilla de observación).
<i>Utilización correcta de aparatos e instrumentos de medida.</i>	Observación directa (plantilla de observación) evaluando la rigurosidad de su manejo y el cuidado en su uso.
<i>Observación de hechos, recolección organización y tratamiento de datos.</i>	Observación directa (plantilla de observación) y cuaderno de actividades. Se debe evaluar la capacidad de observación, el grado de rigurosidad en la recogida de datos y en su organización y tratamiento.
<i>Utilización de fuentes de información de forma sistemática y organizada</i>	Evaluación de las actividades realizadas en clase , observando cómo buscan información sobre un tema, si toman literalmente la información o la contrastan, si conocen la organización de la biblioteca del centro, etc.



D.3.3. Evaluación de actitudes.

QUÉ EVALUAR	CÓMO EVALUAR
<i>Interés por apreciar y valorar la materia en cuestión en la relación con la sociedad, la técnica, los recursos y el patrimonio, así como los beneficios prácticos que ha generado.</i>	Observación directa. Se debe valorar la aportación a la clase de noticias de diarios, revistas etc.
<i>Autoconfianza y respeto hacia los demás.</i>	Observación directa. Debe valorarse la convicción con que argumenta las opiniones personales, si atiende a las razones de los demás, si no se producen descalificaciones globales, si se aceptan las correcciones y se modifican los planteamientos.
<i>Adicción de hábitos de trabajo adecuados, así como gusto por el orden y la limpieza en la presentación de tareas</i>	Observación directa y cuaderno de clase. Se debe valorar si programa las fases para la realización de una tarea, si las finaliza en el tiempo previsto, si se lleva al día su cuaderno de actividades, si trae el material necesario, etc.
<i>Actitud receptiva y crítica ante ideas o planteamientos nuevos.</i>	Observación directa. Se debe valorar si se pregunta el porqué de los fenómenos cotidianos, si se interesa por las informaciones nuevas y las analiza en función de lo que ya se sabe, etc.
<i>Iniciativa e interés por el trabajo.</i>	Observación directa. Se debe valorar la participación en la programación y realización de las actividades del aula y extraescolares, la intervención en debates o en momentos oportunos del transcurso de la clase.
<i>Gusto por el trabajo en equipo adoptando una actitud de colaboración y flexibilidad en las tareas colectivas.</i>	Observación directa durante las actividades de grupo, valorando si desarrolla una tarea individual dentro del grupo, si respeta las opiniones ajenas sin tratar de imponer las suyas, si acepta la disciplina del grupo en el reparto y en la toma de decisiones, si participa en los debates y en la redacción y corrección final de los trabajos del grupo, si enriquece la labor colectiva con sus aportaciones, si se integra en el grupo dispuesto a prender de los demás y presta ayuda a los compañeros en lo que puede, etc.



D.4. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para la recogida de información se utilizarán distintos documentos que, teniendo en cuenta los *momentos* del proceso evaluador (inicial, formativa y final), indicamos a continuación:

Evaluación Inicial:

- Informe de competencia curricular de las diferentes áreas, niveles y Etapas.
- Entrevistas con padres, madres y alumnos.
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test sociométricos, sociogramas...
- Se realizará en las dos semanas iniciales de curso.
- Se valorarán los conocimientos previos de los alumnos con una serie de instrumentos cuya referencia serán las conclusiones de la memoria del curso anterior y los resultados académicos del nivel precedente.
- Será la base de las programaciones y del diagnóstico y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.

Evaluación Formativa:

- Observación sistemática individual y grupal del alumno/a.
- Entrevistas con padres, madres y alumnos
- Seguimiento de actividades
- Pruebas específicas estandarizadas y no estandarizadas
- Análisis de tareas y participación en clase
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test sociométricos y sociogramas...
- Informe a padres (Tutor, especialistas y Equipo de Orientación si fuese necesario)
- Autoevaluación
- Coevaluación.
- Plan de trabajo Individualizado
- Evaluaciones trimestrales. Se convocarán sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre en las que participará el equipo docente cada grupo/nivel. En ellas se determinará el grado de consecución de los objetivos y competencias según la correspondencia del nivel de logro con el nivel programado en ese momento.

**Evaluación Final (Sumativa):**

- Informe de competencia curricular de las diferentes áreas, niveles y etapas
- Entrevistas con padres, madres y alumnos.
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test sociométricos, sociogramas...
- Informe a padres.
- Informes psicopedagógicos, si lo hubiere.
- La evaluación final estará condicionada por la evaluación continua y sumativa.

Evaluaciones individualizadas.

- Se realizarán de forma externa en tercer y sexto nivel.
- Los resultados y el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o bien, de deficiencias en la adquisición de competencias y objetivos de la etapa. En este caso, los equipos docentes deberán adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias previstas en la normativa vigente.
- Se considerarán especialmente, y siempre en colaboración con las familias, planes de mejora de resultados colectivos o individuales, y medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

D.5. DERECHO A EVALUACIÓN OBJETIVA

La información a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje girará sobre los siguientes elementos:

- ✓ Entrevistas individuales: podrán ser solicitadas por ambas partes y concedidas por el profesorado según su agenda pero intentando respetar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- ✓ Entrevistas colectivas: Se convocarán de forma ordinaria una vez al trimestre y cuando las circunstancias lo requieran.
- ✓ Agenda del alumno: elemento diario de emisión e intercambio de información.
- ✓ Circulares informativas: Correo electrónico (vía de comunicación para circulares, entrevistas, convocatorias y eventos) o en papel (cuando sea necesario un justificante o recibí). Se admitirá cualquier otra vía que se consensue entre ambas partes, no contravenga las Normas de Convivencia del centro y una vez informada la Dirección.



- ✓ Boletín trimestral de información: Se emitirá trimestralmente y deberá devolverse firmado al tutor. El Centro se reserva la posibilidad de complementar el informe oficial de Delphos con otro que contemple actitudes, procedimientos, participación y convivencia.
- ✓ Intercambio de pruebas escritas. Las familias podrán solicitar la supervisión de la realización y calificación de los instrumentos de evaluación siempre que se comprometan a su devolución en el plazo acordado con el profesor responsable y a su no utilización fuera del ámbito del colegio. Los profesores podrán usar de forma ordinaria esta vía de comunicación y podrán solicitar a las familias la constatación de la supervisión de las mismas.

En el caso de que los responsables legales del alumno o alumna manifiesten algún tipo de desacuerdo con los resultados de las evaluaciones podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren oportunas a los profesores responsables del área en cuestión. De no resolverse satisfactoriamente el procedimiento podrán solicitar una entrevista con jefatura de estudios y, de persistir el desacuerdo, con el director.

Con respecto a las evaluaciones finales de curso, tanto ellos como los responsables del centro docente, actuarán con el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las calificaciones de la evaluación final de curso otorgadas en alguna área o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa. Dispondrán para ello de un plazo de dos días hábiles desde la notificación de los resultados por parte del centro.

2. Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del centro, solicitando la revisión de dichas calificaciones o decisiones, en un plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación por parte del tutor.

3. La reclamación referida a la calificación final de curso otorgada en alguna área, se basará en uno o varios de los argumentos que siguen:

- a) La incorrecta aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y su concreción, si existiera, para el grupo o para el alumnado con adaptaciones curriculares.



- b) La inadecuación de los instrumentos de evaluación a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el marco de las directrices y medidas señaladas en el proyecto educativo para la atención a la diversidad.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final de curso y los obtenidos en el proceso de evaluación continua a lo largo del mismo.

4. Recibida la reclamación, el Jefe de estudios trasladará la misma al tutor del alumno, como coordinador del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente que haya impartido docencia al alumno se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma y adoptar un acuerdo por mayoría, debidamente motivado, de modificación o ratificación de las correspondientes calificaciones o decisiones, conforme a los criterios de evaluación, calificación y promoción establecidos para el curso o etapa. El tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente ante el objeto de la reclamación, y lo elevará a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

5. En la comunicación de la Dirección del centro al interesado, se señalará la posibilidad de mantener la discrepancia sobre la calificación o la decisión de promoción, y de elevar recurso de alzada dirigido al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicha comunicación.

6. La Dirección del centro remitirá todo el expediente (reclamaciones, acuerdos, informes, copia de actas, instrumentos de evaluación, etc.) al Servicio de Inspección de Educación, en el plazo de dos días hábiles tras recibir el correspondiente requerimiento. En el plazo de tres meses a partir de la recepción del expediente, el Coordinador Provincial del Servicio Periférico, previo informe de la Inspección de Educación, adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente al Director del centro docente para su aplicación y traslado al interesado. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el Secretario del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el Director.



E. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

El artículo 11 del Decreto 54/2014 señala que el alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo. Así mismo, la Orden 05/08/ 2014 señala que el referente de la evaluación son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas, por lo que la evaluación se expresará en términos de calificación por áreas, sin que ello impida otro tipo de valoraciones.

El procedimiento para determinar la promoción tendrá en cuenta todos los momentos de evaluación del curso así como todas las áreas en su conjunto y el grado de logro alcanzado en las competencias (carácter global). El punto de partida se establece en los criterios y estándares de aprendizaje evaluables que de cada área, sin obviar la incidencia de las actitudes en la configuración de la calificación final. El equipo docente, al realizar la evaluación final de cada curso, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del responsable de la tutoría. Además, en tercer y sexto curso se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas a la hora de tomar la decisión de la promoción, teniendo en cuenta que, en la etapa de Educación Primaria, la **repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional**, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

PROMOCIONARÁ al nivel o etapa siguiente el alumno que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas así como la adquisición de capacidades necesarias para la consecución de los objetivos programados en las distintas áreas, independientemente de que el rendimiento no sea del todo satisfactorio y aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

La decisión de NO PROMOCIÓN dependerá de:

- 1º. Grado de logro alcanzado en el conjunto de las áreas y competencias. Esta valoración global deberá aportar una idea preliminar de la decisión a tomar. Tendrá carácter determinante para la decisión de no promoción el grado de inmadurez y la forma en que éste ha impedido la adquisición de las capacidades y de los objetivos programados
- 2º. Singularidad de cada alumno según sus dificultades y características, sin que esta valoración pueda extrapolarse a otros casos.



- 3º. Dominio conseguido en las áreas troncales.
- 4º. Se dará prioridad en la repetición a aquellos que presente mayor nivel de desfase curricular.

Si estudiadas estas circunstancias, el Equipo Docente considera que el alumno no cumple los requisitos de promoción, a pesar de haber agotado las medidas de apoyo y refuerzo educativo, éste permanecerá un año más en el nivel correspondiente. Tal decisión deberá contar previamente con el asesoramiento del Equipo de Orientación, se comunicará al equipo directivo y se trasladará a la familia, que será informada y escuchada antes de tomar la decisión, a pesar de que la decisión final corresponde al equipo docente.

Un alumno podrá promocionar al nivel o etapa siguiente aunque un área troncal sea negativa siempre que no supere un máximo de dos áreas en el total. Por el contrario, un alumno no promocionará al nivel o etapa siguiente cuando la evaluación de dos o más áreas troncales sea negativa.

Excepcionalmente, previo informe favorable del/de la Orientador/a del centro y a propuesta del tutor/a, podrá promocionar un alumno/a independientemente de sus resultados de la evaluación cuando se entienda que por las necesidades educativas del alumno/a o las características psicosociales del mismo sea aconsejable la promoción, elaborando la adaptación curricular pertinente. Los alumnos/as con necesidades educativas especiales y los alumnos/as con necesidad de compensación educativa, promocionarán según su adaptación curricular, siempre que así lo decida el equipo docente junto al equipo de orientación.

Cuando los alumnos promocionen con áreas no superadas, llevarán un programa de trabajo específico o adaptación curricular, según el caso, que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a lograr la evaluación positiva del área no superada. Los tutores sucesivos de alumnos con áreas sin superar de niveles anteriores tienen el deber de revisar el grado de adquisición de los objetivos no superados. Ellos serán los responsables de determinar cuando han sido superadas las áreas. Para ello, deberá constatarse un nivel de logro suficiente para que les sea reconocida tal superación.

Los alumnos que ya hayan repetido, promocionarán automáticamente, aunque llevarán un plan específico de refuerzo, recuperación y apoyo que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del EOA.



F. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

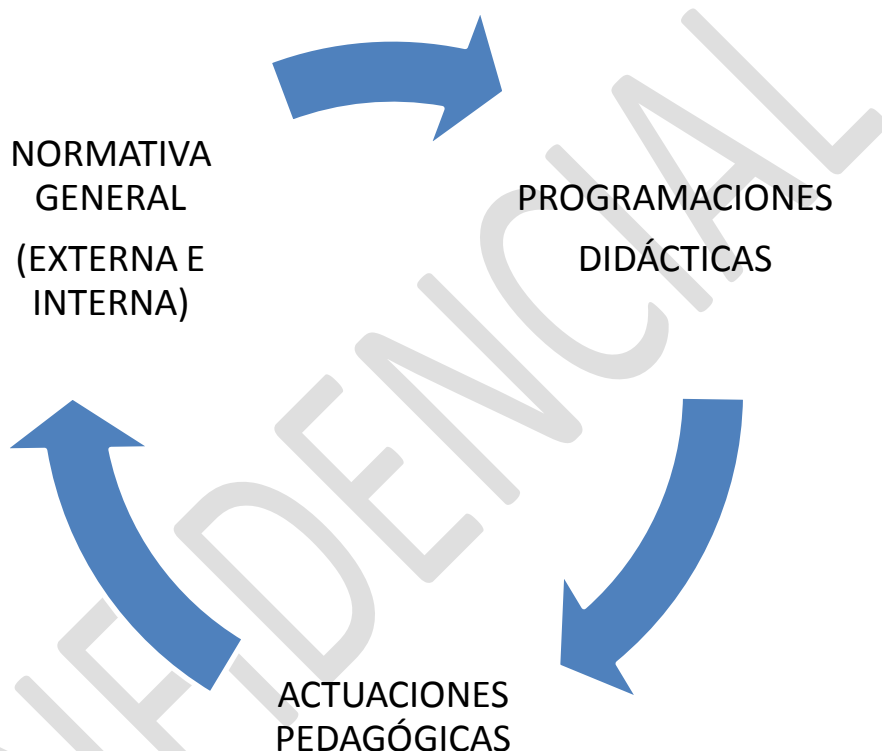
F.1. PLAN DE EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica docente es uno de los aspectos fundamentales para establecer la idoneidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, detectar debilidades y proponer medidas de mejora. Para desarrollar esta evaluación se desarrollará un plan anual basado en la autoevaluación y dirigido tanto a las programaciones como al resto de actuaciones de los docentes. Este plan contará con los siguientes elementos:

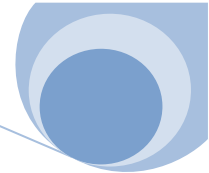
ELEMENTOS	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS
1. Recursos	1.1. Existencia de un protocolo de uso	Comprobación
	1.2. Seguimiento del protocolo	Incidencias
	1.3. Aprovechamiento de los recursos	Memoria de nivel
2. Convivencia	2.1. Existencia de NCOF	Comprobación de su redacción, revisión y aprobación
	2.2. Cumplimiento de las normas	Seguimiento de incidencias y su resolución. Memorias
3. Coordinación general (E. Directivo, Claustro, equipos, tutores)	3.1. Existencia de un PEC actualizado	Constatación
	3.2. Ajuste de las programaciones al PEC	Memoria de cada órgano
	3.3. Cumplimiento de las programaciones didácticas	Memoria de cada equipo docente/ nivel
4. Criterios de evaluación	Cumplimiento de las programaciones	Memoria de cada equipo docente/ nivel
5. Medidas de refuerzo y apoyo	Comparación entre recursos y resultados	Memoria de cada equipo docente/ nivel
6. Orientación educativa	6.1. Existencia de un Plan de Orientación y apoyo	Memoria del Equipo de Orientación
	6.2. Cumplimiento del Plan	
7. Metodología y materiales curriculares	7.1. Relación con el cumplimiento de los objetivos	Memoria de aula y evaluaciones individualizadas
	7.2. Relación con el % de alumnos con evaluación positiva	
8. Relación con las familias	8.1. Reuniones colectivas	Constatación de asistencia
	8.2. Entrevistas: solicitadas y efectuadas	Constatación y comparación
	8.3. Grado de satisfacción de las familias por la atención e información	Encuestas



El objetivo principal es determinar la correspondencia entre nuestra programación y los dos ámbitos con lo que necesariamente se relaciona: La normativa general y el PEC y las actuaciones docentes por otro. Básicamente se trata de valorar la coherencia de los diferentes estadios de concreción curricular desde el más abstracto hasta el más concreto. Las programaciones didácticas son el nexo entre los tres momentos.



Este ajuste o coherencia de nuestra programación con la normativa, por un lado, y con las actuaciones, por otro, deberá tener en cuenta todos los elementos curriculares puestos en práctica. Sin embargo, se hará énfasis en la valoración de la consecución de los objetivos marcados por nuestras programaciones y en la valoración del grado de consecución por parte de los alumnos de los objetivos curriculares y competencias clave. Es decir, valorar la eficacia y eficiencia de nuestros planteamientos didácticos y, en última instancia, la utilidad de lo logrado.



F.2. FASES DE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El procedimiento será de autoevaluación y se dirigirá a las tres fases de las actuaciones docentes:

- Planificación,
- Ejecución de lo planificado,
- Evaluación de lo ejecutado.

F.2.1. Planificación.

Se valorarán las decisiones tomadas en los momentos previos a práctica en el aula. Se trata de evaluar las programaciones de aula, sus objetivos, los contenidos, tareas, actividades, estrategias planteadas, temporalización, recursos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, congruencia de lo programado con la normativa o la adaptación a la realidad concreta de los alumnos.

INDICADORES		VALORACIÓN (del 1 al 5) ⁴	PROPUESTAS DE MEJORA
1	Coherencia de la programación de aula con la normativa externa		
2	Coherencia de la programación de aula con el PEC		
3	Coherencia de la programación de aula con el PCC		
4	Coherencia de la programación de aula con la PGA		
5	Formulación de los objetivos didácticos y su correspondencia con los logros de los alumnos		
6	Selección, secuenciación y adecuación de los contenidos		
7	Adecuación de las estrategias y métodos a los objetivos y a los alumnos		
8	Planificación de las clases y preparación de las actividades		
9	Adecuación de los criterios, instrumentos y estándares de evaluación		
10	Coordinación de mi actividad con la del resto del profesorado		

⁴ 1: Nada satisfecho; 2: Poco satisfecho; 3: Razonablemente satisfecho; 4: Muy satisfecho; 5: Totalmente satisfecho.



F.2.2. Ejecución de lo planificado

La concreción de lo planificado en un tiempo, en un espacio y para un grupo concreto de alumnos puede valorarse desde múltiples puntos de vista. Para el objeto de este plan evaluación de la práctica docente distinguiremos tres ámbitos:

- A) Organización
- B) Seguimiento y orientación
- C) Motivación y convivencia positiva

INDICADORES		VALORACIÓN (del 1 al 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
ORGANIZACIÓN			
1	Distribución del tiempo (explicación, actividades, evaluación)		
2	Agrupamientos (diversidad, flexibilidad, equilibrio)		
3	Uso de recursos: adecuación, variedad, pertinencia)		
4	Estructura de los contenidos: claridad, organización, mapas conceptuales, esquemas,...		
SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN			
5	Seguimiento del grado de comprensión de los alumnos		
6	Resolución de dudas (Número y oportunidad de los espacios dedicados)		
7	Diversificación de las estrategias de aprendizaje		
8	Control de tareas (diversidad, pertinencia, ...)		
9	Adecuación de mis actuaciones a la diversidad del alumnado		
10	Coordinación con los profesionales que colaboran en ejecución del plan de atención a la diversidad		
MOTIVACIÓN Y CONVIVENCIA POSITIVA			
11	Captación y mantenimiento de la atención y el interés: presentación e introducción de los contenidos (claridad, actividades previas, valoración de los conocimientos previos)		
12	Metas: claridad en la finalidad, importancia y funcionalidad de los aprendizajes		



13	Relación de los contenidos con los intereses de los alumnos		
14	Capacidad mayéutica: acciones para posibilitar el aprendizaje.		
15	Pertinencia de las actividades (número, frecuencia, variedad, relación con los objetivos)		
16	Relaciones entre iguales		
17	Relaciones profesor-alumno (Clima propicio)		
18	Fomento de la Positividad en el aula		
19	Fomento del respeto de las normas de convivencia		
20	Desarrollo de la inteligencia emocional y la afectividad		

F.2.3. Evaluación de lo ejecutado.

La evaluación, como proceso continuo, ha de culminar en la valoración de lo realmente conseguido. Se trata de determinar el grado de consecución de lo programado y de extraer las consecuencias pertinentes para mejorar el siguiente proceso y dotarlo de mayor eficiencia. Al recoger de forma sistemática la información, se reajusta y calibra la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes de los alumnos.

INDICADORES		VALORACIÓN (del 1 al 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
1	Aplicación y de los criterios de evaluación de acuerdo con la normativa externa e interna del centro		
2	Pertinencia de los criterios e instrumentos de evaluación		
3	Equilibrio de los criterios e instrumentos de evaluación		
4	Equilibrio entre los aspectos curriculares y socioafectivos en la evaluación		
5	Evaluación inicial: coherencia con la memoria del curso anterior		
6	Evaluación inicial: coherencia de los datos de la evaluación inicial con los de la final		



7	Evaluación continua: grado de inclusión de las aportaciones de todos los elementos y momentos educativos		
8	Evaluación final: Correspondencia de la valoración final con el trabajo realmente desarrollado por el alumno, contemplado globalmente y en el conjunto de las áreas.		
9	Grado de satisfacción del alumnado con los resultados (expectativas)		
10	Grado de satisfacción del profesor con los resultados (expectativas)		

Estas tablas de autoevaluación deben dirigirse fundamentalmente a reflexionar sobre la propia práctica docente y a extraer conclusiones dirigidas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada docente. Sin embargo, el enorme valor y potencial de este proceso de autoevaluación debe permitirnos extrapolar los resultados particulares a órganos mayores. Por ello, se pondrá en marcha un protocolo que permita, manteniendo el anonimato, trasladar a todo el centro las conclusiones individuales.

Así, una vez cumplimentadas las tablas, el resultado de los 40 ítems (10 +20+10) se valorará de la siguiente forma:

1. Interpretando cada ítem en la medida que pueda proporcionar información útil para mejorar nuestra práctica.
2. Valorando por separado la Planificación, la Ejecución de lo planificado y la Evaluación de lo ejecutado con la media de cada una de los tres parcelas.
3. Valorando en su conjunto los resultados de todos los ítems evaluación y extrayendo la media aritmética de los resultados de los tres apartados en las mismas condiciones.
4. Reuniendo las valoraciones de todos los docentes del centro y extrayendo la media aritmética de los resultados de cada uno de ellos (esta fase se realizará manteniendo el anonimato de las aportaciones de cada docente). Este resultado nos dará un indicador representativo del grado de satisfacción general del profesorado con su práctica educativa.



G. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.

G.1. PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad debe basarse en lo establecido en la legislación general establecida para la Educación Primaria, en la específica para este ámbito⁵ y en la normativa de centro.

Así, reconocemos que la atención a la diversidad *“se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que el propio sistema educativo debe crear o desarrollar los mecanismos, instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos”*⁶.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado en nuestro centro se sustentará en: La búsqueda de la calidad y excelencia,

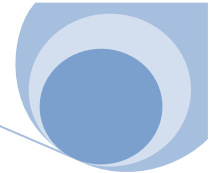
- ✓ La equidad e igualdad de oportunidades.
- ✓ La inclusión.
- ✓ La normalización,
- ✓ La igualdad entre géneros.
- ✓ La compensación educativa.
- ✓ La participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

La gestión de la atención a la diversidad es una responsabilidad de todos los profesores, quienes serán los responsables de dar una respuesta educativa adecuada, pertinente y eficaz a *“todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural”*⁷. Más teniendo en

⁵ Decreto 66/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

⁶ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE),

⁷ Ibidem.



cuenta que todos los alumnos puedan presentar en algún momento de su escolarización, necesidades educativas transitorias o permanentes necesitadas de ser prescritas y atendidas.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo⁸. Así mismo, los centros plantearán una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo⁹.

Por ello entendemos que un alumno tiene Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) cuando presenta dificultades mayores que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad y, por tanto, debe recibir una respuesta educativa diferente a la ordinaria, requiriendo determinados apoyos y provisiones educativas. Se establece que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que puedan presentar¹⁰:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- TDAH.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Por condiciones personales que conlleven desventajas
- Historia escolar que suponga marginación social.

La atención a la diversidad, por tanto, es una prioridad para el equipo docente de nuestro centro y ha de fundamentarse sobre los principios de inclusión y normalización. Se trata de otorgar la importancia debida a dos de los objetivos que más deberíamos perseguir en nuestra labor docente: la atención individualizada y la equidad.

La atención a la diversidad debe nacer de la idea de que todo alumno es diferente y, por tanto, necesita una atención individual. De la misma manera, también debemos partir de la igualdad de oportunidades. No se trata de dar lo mismo a todos, sino de dar a cada uno lo

⁸ Decreto 54/2014, artículo 13.

⁹ Orden de 05/08/2014 sobre Organización y Evaluación.

¹⁰ LOMCE, Título II, Capítulo 1 y Decreto 66/2013.



adecuado para que todos puedan alcanzar las máximas metas. De cómo compaginemos ambos conceptos dependerá nuestro grado de eficiencia en este campo.

La atención a la diversidad partirá de las siguientes apreciaciones, extraídas del Decreto 66/2013, y que consideramos la base sobre la que construir el plan de actuación:

- a. Incorporar el principio de flexibilidad a la hora de crear en los propios centros culturas y estructuras pedagógicas que estén en consonancia con las necesidades reales de las diferentes zonas educativas, así como dotarles de mayor autonomía para desarrollar metodologías pedagógicas propias, eficaces y económicas desde el punto de vista organizativo.
- b. Reforzar elementos que potencien la buena gestión de los recursos en los centros educativos, así como la eficacia de las medidas implantadas para atender a la diversidad.
- c. Potenciar un mayor acercamiento entre los profesionales para afrontar la diversidad en los centros mediante el trabajo en equipo, desde un punto de vista interdisciplinar.
- d. Desarrollar la orientación profesional, la formación y la orientación laboral, ofertando la elección de trayectorias académico-profesionales, analizando y valorando los perfiles del alumnado en condiciones de cursar con éxito el Bachillerato y promoviendo adecuadamente las ventajas de acceder a la Formación Profesional, como vía para conseguir un futuro puesto de trabajo, especialmente en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), dada la idiosincrasia del tipo de alumnado que los frecuenta.
- e. Reconocer e incentivar, mediante sistemas o políticas de motivación, aspectos de mejora, innovación o investigación respecto a la atención a la diversidad en los centros.
- f. Ajustar un catálogo de medidas de atención a la diversidad que permita dar respuesta a todo el alumnado y centrarse especialmente en aquel alumnado necesitado (alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con riesgo de abandono del sistema educativo o exclusión social), pero también para aquellos que forman parte de un segmento frecuentemente olvidado, el alumnado brillante, que posea altas capacidades.
- g. Ofrecer programas para los alumnos con dificultades de aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria, fundamentalmente para aquellos que todavía cuentan con



motivación pero que, debido a sus capacidades, no se prevé que consigan la titulación.

- h. Replantear, de manera general, medidas como la repetición de curso y aplicarla cuando los equipos y orientación educativa la consideren necesaria, acompañada de otro tipo de medidas y siendo conscientes de que no se trataría de una solución definitiva en relación a cierta tipología de alumnado.
- i. Potenciar reuniones, acuerdos y convenios de colaboración entre las diferentes Consejerías con el objeto de reasignar y racionalizar determinados servicios de carácter interno en la actualidad y que podrían externalizarse, como en casos de apoyo puntual, aprovechando los recursos de otras instituciones (Sescam: Diplomado Universitario en Enfermería, Fisioterapeuta, etc).

G.2. CATEGORIZACIONES.

- a) **Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE):** Todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella:
 - Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)
 - Dificultades Específicas de aprendizaje.
 - Altas capacidades intelectuales.
 - Incorporación tardía al sistema educativo español.
 - Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
 - Historia escolar que suponga marginación social.
- b) **Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:** Aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de:

DISCAPACIDAD: intelectual, auditiva, visual, motórica , TEA, Asperger, plurideficiencia

TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA: Trastorno grave de la personalidad y/o de la conducta, TDAH con alteración grave de la conducta.



Precisan Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización. Así mismo, en las actas de evaluación se hará constar, para las áreas que lo precisen, si el alumno tiene dificultades significativas para alcanzar los objetivos, y por tanto, los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación fijados en su Adaptación Curricular se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Igualmente, se hará constar en las actas de evaluación, aquellos alumnos que, con el mismo nivel de competencia curricular de su clase, han recibido Refuerzo Educativo. Los profesores implicados en el desarrollo de las AACC deberán realizar un seguimiento coordinado de los mismos a lo largo del curso. Trimestralmente los especialistas de PT y AL, en colaboración con el tutor y con el resto de profesores que atienden al alumno, realizarán una valoración de los alumnos y alumnas con los que intervienen y harán llegar a las familias dicha valoración.

- c) **Alumnos con Altas capacidades intelectuales:** Aquel alumnado que cumple con las siguientes características: CI igual o superior a 130, rendimiento escolar y motivación elevados y un alto grado de creatividad. Precisan Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización.
- d) **Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español:** Aquel alumnado que por proceder de otros países u otras razones, se integren tardíamente en nuestro sistema educativo y presenten desfase curricular con respecto a su grupo.
- e) **Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar:** Aquel alumnado que por sus condiciones personales o de historia escolar presenta desfase curricular con respecto al curso en el que se encuentra escolarizado. Dentro de este grupo estarían:
 - 1.-Trastorno grave del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - 2.-Trastorno del aprendizaje (dislexia, discalculia,...)
 - 3.- Déficit de atención
 - 4.- Minorías étnicas.
 - 5.- Situación sociofamiliar desfavorecida.
 - 6.-Situación de riesgo sociofamiliar y/o protección del menor.
 - 7.- Alumnado itinerante o temporero.

Los alumnos pertenecientes a los grupos 1,2 y 3 precisan Informe de Evaluación Psicopedagógica.

- f) **Alumnos con necesidades específicas de aprendizaje:** Aquel alumnado que sin ser ACNEE presenta alguna dificultad específica que le impide seguir con normalidad su aprendizaje en el ámbito escolar (dificultades en la lectura, en la escritura, en la comprensión oral y/o escrita, ...). No precisan evaluación psicopedagógica.



G.3. GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas. Como principios de actuación se tendrán en cuenta que:

1. Desde el centro se estimulará la detección temprana de problemas de aprendizaje y se procurará la identificación y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para desplegar los recursos necesarios para su atención.
2. La identificación y atención de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del centro supondrá una labor interdisciplinar con la figura del tutor como coordinador del proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno.
3. Será el responsable de orientación del centro quien realice la evaluación psicopedagógica y quien recoja las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro. De esta evaluación psicopedagógica se desprenderá una respuesta educativa que satisfaga la totalidad de las necesidades del alumno.
4. Las medidas adoptadas tendrán carácter transitorio y revisable.
4. En el desarrollo de las medidas organizativas y ordinarias de refuerzo educativo participará todo el profesorado del centro, en colaboración con el asesoramiento del E.O.A.
5. El desarrollo de los aprendizajes se realizará buscando que sean funcionales y significativos para el alumno.
6. La intervención especializada, de manera preferente, se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia. Sólo cuando el equipo de orientación lo estime oportuno la atención especializada se realizará fuera del grupo, teniendo siempre presente las debilidades y fortalezas de esta decisión.
7. La atención a la diversidad tendrá como punto de partida las evaluaciones finales del curso anterior, las iniciales del año en curso y cualquier dato relevante sobre la experiencia personal de los alumnos. De esta manera se podrá conocer el nivel de competencia curricular de cada uno, su estilo de aprendizaje y sus intereses y motivaciones para realizar unas programaciones ajustadas del grupo de referencia.



G.3.1. Medidas de carácter general.

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro. Son medidas de carácter general:

- ✓ La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros y las aulas.
- ✓ La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- ✓ El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- ✓ El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- ✓ La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- ✓ El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- ✓ La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- ✓ El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- ✓ Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
- ✓

G.3.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, **sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación**



propios de la Educación Infantil y Primaria, o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI)¹¹.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado. Únicamente, cuando de esa evaluación se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, la evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su Adaptación Curricular.

En las etapas de la Educación Infantil y Primaria se pondrá énfasis en los siguientes aspectos a la hora de determinar las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo:

- 1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Tipos de medidas:

1. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
2. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
3. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
4. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
5. Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
6. Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado

¹¹ Decreto 66/2013. Art. 10 y 11.



G.3.3.- Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que **conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo** o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados. Son medidas de este tipo:

Planes de Trabajo Individualizados (PMI) con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas:

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o varias, dependiendo de los casos (medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados, que se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumno o alumna, la respuesta a la diversidad se concretará en una Adaptación Curricular. Para este alumnado, el tutor o tutora, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación, coordinará la elaboración de la adaptación curricular que desarrollará el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa del alumno o alumna. En la adaptación curricular para este alumnado se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

- a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo



asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.

- b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

Otras medidas extraordinarias:

- Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa.
- Apoyo educativo domiciliario o en aula hospitalaria.
- La repetición en Educación Infantil.
- La posibilidad de permanencia dos años en la etapa de E. P. en los acneos.
- Escolarización combinada.

G.3.4. Comisión de Atención a la diversidad.

Para el desarrollo de todas estas medidas se crea una **COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** que gestionará los recursos disponibles para satisfacer las propuestas de atención detectadas al margen de la atención especializada.

Estará formada por la persona el director, el jefe de estudios, el orientador, el profesor de A.L., el profesor de P.T., dos profesores de E. Infantil y dos profesores de E. Primaria. Esta comisión será la encargada de supervisar y gestionar el proceso de detección y atención de las necesidades educativas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- ✓ La totalidad del profesorado participará en las actividades de refuerzo educativo.



- ✓ Se procurará que el número de profesores que atienda a un alumno sea el mínimo.
- ✓ Los apoyos y refuerzos educativos que reciba cada grupo dependerá de las necesidades detectadas en el mismo y de los recursos disponibles.
- ✓ Se priorizarán los apoyos en las áreas instrumentales y en las DNL (para atender dificultades del aprendizaje).
- ✓ El profesor encargado del apoyo y refuerzo educativo trabajará en coordinación con el profesor de área y el tutor.
- ✓ Para realizar el seguimiento de los apoyos y refuerzos se llevarán a cabo reuniones periódicas entre los profesores implicados que contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- ✓ La modalidad y gestión del refuerzo dependerá, en última instancia, del profesor responsable del área. Él será quien decida cómo se optimizan los recursos.
- ✓ Los refuerzos se realizarán prioritariamente dentro del aula, aunque se contempla la posibilidad de realizarlo fuera si las necesidades del alumno o alumnos lo hiciesen recomendable. También se priorizará el pequeño grupo y el desdoble.

Formarán parte de las prioridades del plan de atención a la diversidad:

- El programa de detección y atención temprana de dificultades.
- La atención a los alumnos de 3 años durante el primer trimestre.
- La estimulación del lenguaje oral en E.I.
- La orientación al profesorado de E. I. sobre la detección y atención temprana de dificultades de aprendizaje, especialmente en la competencia comunicativa.
- El refuerzo de la lectoescritura en 1º de Primaria.
- El apoyo a los alumnos de nuevo ingreso o incorporación tardía.
- La elaboración de un banco de actividades adaptadas.
- La derivación al EAEHD del alumnado absentista por razones médicas, bien de ingreso hospitalario, bien reposo domiciliario prolongado¹².
- El diseño de la tarea del ATE en función del grado de autonomía y dependencia del alumnado.

¹² Orden 30/03/2007



En relación al ATE, participará junto al resto de profesionales encargados de desarrollar el plan de atención a la diversidad con las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas.
- Actividades para mejorar los niveles de autonomía.
- Trabajo específico para facilitar la movilidad (en caso necesario).
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los demás.

G.3.5. Protocolo de derivación.

El tutor es el responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno así como de su posterior derivación al Equipo de Orientación y Apoyo, si bien el desencadenante puede ser la información que la familia transmite al tutor. Antes de la derivación al EOA será necesario haber agotado los recursos ordinarios de refuerzo y Apoyo, haber realizado un análisis de la situación, revisado la documentación que obra en el expediente del alumno y consultado a la familia.

El tutor solicitará la valoración del alumno por parte del Equipo de Orientación y Apoyo mediante el **documento de derivación**, que será entregado en Jefatura de Estudios, que se encargará de tramitarla al EOA. Será el EOA quien establecerá las prioridades de atención según un protocolo consensuado con Jefatura de Estudios. Cualquier profesor especialista que detecte alguna necesidad digna de ser evaluada, deberá informar al tutor para que éste inicie el protocolo.

Una vez aceptada la demanda, el EOA solicitará al equipo docente la información precisa y se informará a las familias del inicio de las actuaciones mediante entrevista presencial. En caso de negativa de la familia para iniciar el estudio psicopedagógico, el procedimiento finalizará. El Orientador recogerá por escrito el **consentimiento informado** para iniciar la evaluación. Sin este consentimiento no se podrá iniciar la evaluación.

Cuando una derivación conlleve la realización de una evaluación psicopedagógica, el tutor solicitará autorización escrita de la familia del alumno mediante un documento proporcionado por el Equipo.

1. Evaluación por parte del equipo docente coordinado por el tutor.

2. El responsable de la tutoría cumplimenta el modelo sobre propuestas a la Comisión de Atención a la Diversidad.
3. La comisión estudia las propuestas y gestiona los recursos optimizándolos en función de las necesidades detectadas.
4. Una vez puesto en marcha el plan de apoyos y refuerzos se cumplimenta el modelo de seguimiento.
5. Trimestralmente se realizará una evaluación del plan, especificando logros alcanzados, dificultades encontradas y propuestas de mejora, así como posibilidad de continuidad o alta del alumno.





MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2015 – 2016

Tras la evaluación inicial realizada en el nivel de _____ se realizan las siguientes propuestas a la Comisión de Atención a la Diversidad:

A NIVEL DE AULA

A NIVEL INDIVIDUAL

El tutor/a considera pertinente la adopción de medidas de Refuerzo Educativo para los siguientes alumnos/as:

C. E.I.P. Maestra Plácida Herranz
edu.jccm.es/cp/maestraplacida

C/. Chueca, Nº 2 :- Tel. 949 26 04 66
19200 AZUQUECA DE HENARES (Guadalajara)



ALUMNO/A: _____

ASPECTOS GENERALES A REFORZAR POR ÁREAS (marcar con una cruz donde corresponda):

+ AREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA									
☐	Expresión oral	☐	Expresión escrita						
☐	Comprensión oral	☐	Comprensión escrita						
☐	Lectura	☐	Comprensión lectora						
☐	Ortografía	☐	Caligrafía						
Nivel aproximado de competencia curricular en el área:				1º	2º	3º	4º	5º	6º
Especificar aspectos a trabajar:									
AREA DE MATEMATICAS									
☐	Numeración	☐	Medida						
☐	Operaciones	☐	Geometría						
☐	Problemas	☐	Gráficos						
☐	Cálculo Mental								
Nivel aproximado de competencia curricular en el área:				1º	2º	3º	4º	5º	6º
Especificar aspectos a trabajar:									
AREA DE LENGUA EXTRANJERA				☐	INGLES	☐	FRANCES		
☐	Expresión oral	☐	Expresión escrita						
☐	Comprensión oral	☐	Comprensión escrita						
☐	Lectura	☐	Comprensión lectora						
☐	Ortografía	☐	Caligrafía						
Nivel aproximado de competencia curricular en el área:				1º	2º	3º	4º	5º	6º
Especificar aspectos a trabajar:									
CONDUCTA / COMPORTAMIENTO									
Especificar aspectos a trabajar:									
ATENCION / CONCENTRACION									
Especificar aspectos a trabajar:									

Fdo: _____
Tutor/a del alumno

C. E.L.P. Maestra Plácida Herranz
edu.jccm.es/cp/maestraplacida

C/. Chueca, Nº 2 :- Tel. 949 26 04 66
19200 AZUQUECA DE HENARES (Guadalajara)




HOJA DE REGISTRO: SEGUIMIENTO DEL REFUERZO EDUCATIVO

(Entregar a la Comisión de Atención a la Diversidad al finalizar el trimestre)

ALUMNO/A: _____ CURSO: _____ PROFESOR/A DE REFUERZO: _____

FECHA	HORARIO	AREA	ASPECTOS A REFORZAR (dificultades del alumno/a)	TAREAS TRABAJADAS EN LA SESIÓN	OBSERVACIONES DEL PROFESOR DE REFUERZO

C. E.I.P. Maestra Plácida Herranz
edu.jccm.es/cp/maestraplacida

C/. Chueca, Nº 2 - Tel. 949 26 04 66
19200 AZUQUECA DE HENARES




EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL REFUERZO EDUCATIVO

(Entregar a la Comisión de Atención a la Diversidad al finalizar el trimestre)

ALUMNO/A: _____ CURSO: _____ PROFESOR/A REFUERZO: _____

VALORACIÓN GLOBAL DEL APRENDIZAJE: ☐ Óptimo ☐ Adecuado ☐ Insuficiente

DECISIÓN SOBRE CONTINUIDAD

¿Debe continuar el/la alumno/a con el refuerzo Educativo? ☐ Si ☐ No En caso afirmativo:

Propuestas de actuación para el próximo trimestre:

DIFICULTADES ENCONTRADAS

Fdo: El/La tutor/a

Fdo: El/La Profesor/a de Apoyo

En Azuqueca de Henares, a _____ de _____ de 201_

Fdo: La jefa de estudios

C. E.I.P. Maestra Plácida Herranz
edu.jccm.es/cp/maestraplacida

C/. Chueca, Nº 2 - Tel. 949 26 04 66
19200 AZUQUECA DE HENARES



G.3.6.- Sobre el intercambio de información con padres, profesionales ajenos al centro y otras instituciones.

Los tutores y todos los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización de los alumnos. Esto significa que la reproducción de estos documentos y el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones. La valoración de un alumno por parte del Equipo de Orientación, se hará después de solicitar autorización a las familias. En dicha autorización quedará reflejado expresamente su consentimiento para establecer contacto y compartir información acerca del alumno con otras instituciones públicas o privadas. Cuando los padres de un alumno con necesidad específica de apoyo educativo demanden informe escrito sobre su hijo, deberán solicitarlo también por escrito, haciendo constar la razón de la solicitud y el uso que se pretende hacer de ese informe. Una copia de dicha solicitud, firmada por los padres, y del recibo de la documentación, quedarán en Secretaría y otra, en poder del Orientador/a.



H. PLAN DE LECTURA.

H.1. DEFINICIÓN.

Uno de los fines de la Educación Primaria que marca el Decreto 54 en su artículo II es el de facilitar a los alumnos y alumnas, entre otros, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral y la lectura. En ese mismo artículo se señala que en el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de elementos tales como la comprensión lectora y hábito de lectura. Vemos, por tanto, la importancia concedida a la lectura, que figura como uno de los objetivos básicos: e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura. De la misma forma, la Orden de 05/08/2014 ya establece como uno de los principales principios metodológicos considerar a la lectura como un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Por ello, los centros, al organizar su práctica docente dentro de su autonomía, deben garantizar la incorporación de un **tiempo diario de lectura**, no inferior a **treinta minutos**, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa. Se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad.

El Plan de Lectura no debe ser un conjunto aislado de prácticas asociadas a la mejora de la comprensión lectora, ni un programa ocasional de animación a la lectura, ni una tarea exclusiva del profesorado. El Plan de Lectura debe integrar todas estas acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas encaminadas a potenciar y desarrollar en los alumnos las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar con ella y adquirir los conocimientos culturales y científicos de forma eficaz.

H.2. OBJETIVOS

A) En relación con el alumnado:

1. Desarrollar actitudes positivas hacia los libros y la literatura, y hacia el uso de la lectura como alternativa al tiempo de ocio.
2. Leer de manera expresiva, con fluidez y entonación adecuada.
3. Mejorar la expresión oral y escrita.
4. Aumentar el nivel de comprensión lectora de diferentes textos adaptados a su nivel.
5. Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información.
6. Utilizar la lectura como medio para ampliar su vocabulario.
7. Aprender a utilizar los recursos de la biblioteca escolar.
8. Respetar y cuidar la biblioteca, así como sus recursos.

**B) En relación con el centro y el profesorado:**

1. Planificar tiempos, generar un entorno de aula atractivo y usar metodologías variadas para fomentar la lectura en el alumnado.
2. Fomentar el uso de la biblioteca de aula y del centro.
3. Introducir las TIC como recurso en el fomento de la lectura.
4. Conocer recursos para desarrollar en el alumnado el gusto por la lectura.
5. Organizar actividades en colaboración con la biblioteca local y provincial.
6. Generar un ambiente motivador hacia la lectura con carreras lectoras y club de *leones*.
7. Fomentar la lectura en otros idiomas.
8. Favorecer al alumnado con dificultades en comunicación, comprensión y expresión en actividades propias del aula y comunes del centro como medida de motivación y compensación.
9. Establecer pautas concretas para fijar el hábito lector desde edades tempranas.
10. Considerar la lectura como una de las tareas principales en los deberes en casa, propiciando relegar al resto a un papel residual.

C) En relación con las familias:

1. Favorecer la participación de los padres/madres en el desarrollo del hábito lector de los niños.
2. Dotar a las familias de herramientas básicas para estimular la lectura de sus hijos.
3. Implicar a las familias en el desarrollo y aplicación de nuestro plan de fomento de la lectura en casa.
4. Promover el acceso al centro de las familias para colaborar en acciones directas de fomento de la lectura.

D) En relación a las bibliotecas del entorno (municipal y Provincial):

1. Establecer una serie de vínculos de cooperación entre ambas instituciones que se materialice en acciones conjuntas de animación lectora, tanto dentro como fuera del centro.



H.3. ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS.

Para cumplir la normativa vigente, los tutores y especialistas deberán tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de realizar la temporalización de la lectura:

1. Se establecerá un tiempo de lectura de 30 minutos en el área de Lengua el día que hay doble sesión.
2. Se establecerá un tiempo de lectura de 30 minutos en el área de Matemáticas el día que hay doble sesión.
3. Se establecerá un tiempo de 15 minutos de lectura en el área de lengua los tres días restantes.
4. El resto de tiempo hasta completar los minutos diarios en estas tres jornadas se distribuirá de la siguiente manera:
 - 1ª jornada: 15 minutos en C. Sociales (en lengua inglesa)
 - 2ª jornada: 15 minutos en C. Naturales (en lengua Francesa)
 - 3ª jornada: 15 minutos en Religión /Valores Cívicos y sociales.
5. Se recogerán las diferentes actividades realizadas en relación a las lecturas realizadas.
6. Seguiremos un esquema de trabajo básico para todos los textos:
 - Lectura en voz alta o lectura individual en silencio
 - Explicación grupal del contenido
 - Selección de la información relevante: palabras claves e ideas principales.
 - Elaboración de esquemas o resúmenes.
 - Actividades de opinión y debate sobre el texto.
 - Utilización de recursos TIC (PDI, ordenadores...)
7. La dedicación diaria a la lectura se complementará con:
 - Programa de uso de la biblioteca.
 - Plan de préstamo de libros.
 - Actividades de ampliación en las tutorías
 - Proyecto Rincones del recreo (Rincón de la tranquilidad)
 - Jornadas de trueque de libros.
 - Proyecto libro viajero
 - Libro Gigante.
 - Concursos literarios



EJEMPLO DE ORGANIZACIÓN DE LA LECTURA

3ºA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉR	JUEVES	VIERNES
9 a 9,45	LEN	CN	MAT	LEN	FRA
9,45 a 10,30	MAT	MAT	MAT	MAT	ART
10,30 a 11,15	CS	EF	LEN	MU	MAT
11,45 a 12,30	EF	LEN	ING	CS	ING
12,30 a 13,15	REL	ING	CS	CN	LEN
13,15 a 14	ING	REL	CN	EF	LEN

 30 minutos

 15 minutos

H.4. USO DE LA BIBLOTECA

Al inicio del curso también se realizará un horario de utilización de la biblioteca en una doble vertiente.

Proyecto: La casa de los cuentos.

a) Horario lectivo

A los diferentes niveles del centro se les asignará una sesión de biblioteca quincenal para préstamo de libros, actividades de motivación y actividades relacionadas con las TIC, ya que la biblioteca cuenta con una sala anexa con ordenadores en red (búsqueda de información, uso de procesadores de texto, normas de edición de textos, buen uso de la lengua, etc...). La persona responsable de la biblioteca será la encargada de dinamizar la sesión en función de las demandas del tutor correspondiente.

BIBLIOTECA (PROYECTO)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉR	JUEVES	VIERNES
9 a 9,45	6A/4ºB			2ºD/1ºB	2ºA/2ºB
9,45 a 10,30	5ºA/5ºB			6ºC	
10,30 a 11,15		1ºC/1ºA	3ºB/3ºC		6ºB/2ºC
11,45 a 12,30					
12,30 a 13,15				4ºC/5ºB	4ºA/3ºA
13,15 a 14					



b) Uso en tiempo de recreo.

La biblioteca permanecerá abierta un día por semana en tiempo de recreo. Un profesor tendrá como función principal en su turno de vigilancia ofrecer este espacio para que todos los alumnos del centro puedan realizar actividades alternativas a las habituales en un tiempo de libre disposición. Se trata de una de las actividades que se enmarcan dentro del proyecto Rincones del Recreo, con el que se pretende dotar de contenido a un tiempo de aprendizaje informal en el que alumnado puede desarrollar sus capacidades.

La introducción de los tiempos de aprendizaje informal y no formal en la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje responde a la convicción de que es este tipo de aprendizaje más libre, cooperativo y menos guiado el que aporta al alumno mayores dosis de madurez, autonomía, capacidad de aprender a aprender y toma de decisiones.

Uso de la biblioteca desde las tutorías.

También se podrá usar la biblioteca desde las tutorías en una sesión semanal adjudicada al efecto para realizar diferentes actividades relacionadas con la lectura.

BIBLIOTECA (USO TUTORÍAS)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉR	JUEVES	VIERNES
9 a 9,45		2ºA	2ºB		
9,45 a 10,30		4ºB	4ºA		3ºB
10,30 a 11,15	3ºA			1ºC	
11,45 a 12,30	2ºD	5ºA		5ºC	4ºC
12,30 a 13,15	6ºB	6ºA	6ºC		
13,15 a 14	1ºB	5ºB	2ºC	3ºC	1ºA

Dentro del aula también se dedicará un espacio para la lectura. En esta Biblioteca de aula también se podrán intercambiar libros. Así mismo, los tutores podrán solicitar el préstamo de lotes de libros para realizar actividades de aula. Todos los libros inventariados en la biblioteca deberán ser devueltos en el plazo establecido por el responsable de biblioteca y, como máximo, a final de curso.



H.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.

Para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en nuestro Plan, se establece estableceremos criterios de evaluación que contemplarán los siguientes ámbitos:

- 1.- Valorar la implicación de los en el proyecto a la hora de fomentar actitudes favorables hacia la lectura, seleccionando libros, creando un ambiente lector en el aula, estimulando a los alumnos y a las familias, organizando la Biblioteca del Centro...
- 2.- Valorar las actividades y desarrollo de las mismas mediante la observación sistemática y continua de los alumnos con el fin de modificar o cambiar las actividades según avance el proceso para poder conseguir los objetivos programados.
- 3.-Valorar la repercusión que tiene el proyecto en los alumnos mediante la adquisición de hábitos lectores y de contenidos fundamentales relacionados con la lengua escrita y oral, sin olvidarnos de la repercusión real que el proyecto tenga sobre las familias.
- 4.- Valorar la repercusión del uso de la Biblioteca en el Centro.

El sistema de evaluación se basará en cuestionarios relativos al plan y que se incluirá en el plan de evaluación del centro.



I. PLAN DE TUTORÍA.

La acción tutorial, tal y como lo expresa la Orden de 05/08/2014, se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. Ya la LOE establece en su artículo 18 que en el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La tutoría comprende, para la Educación Primaria, tres ámbitos de la acción orientadora: "Enseñar a ser persona", "Enseñar a convivir", "Enseñar a pensar" y "Enseñar a tomar decisiones". La función tutorial de un grupo de alumnos aunque sea responsabilidad directa del profesor-tutor, debe ser compartida por el equipo docente como tal y en su totalidad, dando continuidad y relieve a dicha Acción tutorial.

La acción tutorial comprende todas aquellas actividades que se llevan a cabo por parte del tutor con su grupo de alumnos, y con el resto de agentes educativos que inciden sobre ellos. Todos los docentes y no sólo el tutor tienen que atender a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada de cada uno, la preocupación por las circunstancias personales, y en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno. Para clasificar el concepto de acción tutorial, la Consejería de Educación establece algunas notas esenciales que debe comprender la definición de tutoría como son:

- Constituye un proceso continuo, no puntual.
- Se desarrolla de forma activa y dinámica para que facilite la construcción por parte del alumnado de su propia visión del mundo y de los demás.
- Implica una actividad que requiere la colaboración de todos los agentes educativos implicados: padres, madres, profesorado, discentes y la misma institución educativa.



I.1. FINES LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

FINES

A.- Dotar a los centros de una Acción Tutorial sistemática y estructurada que complemente, facilite y reafirme la tarea tutorial orientadora y educativa diaria del profesorado.

B.- Paliar con acción educativa y tutorial los déficits que puede presentar el alumnado, cada vez más diverso, de los centros.

C.- Fomentar la sensibilidad hacia las diferencias, así como el desarrollo personal del alumnado y preparar a los alumnos para el futuro.

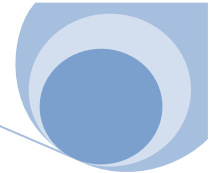
LÍNEAS DE ACCIÓN

Toda acción tutorial se lleva a cabo a través de una serie de actividades y funciones que se desarrollan con los alumnos en toda la intervención educativa, siguiendo unas líneas o ejes, que según Galve (2002), son las siguientes: • Enseñar a pensar. • Enseñar a convivir. • Enseñar a ser persona. • Enseñar a tomar decisiones.

A. ENSEÑAR A PENSAR

“Enseñar a pensar” o “aprender a aprender, como frases que deben estar presentes en el quehacer diario de la mayoría de las áreas escolares. Si hacemos un pequeño recorrido por los aspectos que pueden ser incluidos dentro de este ámbito de trabajo nos encontramos:

- Atención a alumnos /as con dificultades de aprendizajes: si bien la mayoría no requerirán de ayudas para la adquisición de los aprendizajes considerados básicos y funcionales, sí nos encontramos con discentes que necesitarán apoyo para la adquisición de los mismos, tanto por razones de dificultades de aprendizaje, como por situaciones derivadas de desfases sociales o de cualquier otro tipo.
- Técnicas de estudio: durante mucho tiempo el intentar transmitir a los alumnos / as las herramientas a través de las cuales se consideran que se desarrolla el aprendizaje de forma más eficaz ha sido algo prioritario por parte de los responsables de la acción tutorial y orientadora. Los elementos que conforman estas técnicas son tanto de condiciones externas, de factores motivacionales como de destrezas instrumentales básicas.



- Estrategias de aprendizaje: para el desarrollo de dichas estrategias en el alumnado es necesario la acción del orientador, ya que es él, como especialista, el que debe decidir junto con el tutor, cuáles pueden ser las estrategias a enseñar en función del alumno /a, de las carencias y de los objetivos a conseguir, y cuáles las acciones metodológicas para llevarlas a cabo.
- Programas de mejora de la inteligencia: todo orientador y tutor deben tener conocimiento de los diversos programas de mejora de la inteligencia, ya que la aplicación de alguna de las partes de estos programas, pueden incidir positivamente en el aprendizaje de niños /as con dificultades.

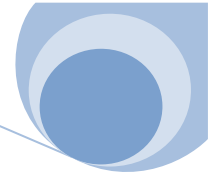
B. ENSEÑAR A CONVIVIR.

Uno de los objetivos prioritario que encontramos dentro de nuestros centros educativos, es desarrollar la capacidad de convivencia entre el alumnado. La escuela debe ser un lugar en el que se enseña a convivir y un lugar donde se convive. Además de los modelos transmitidos, es necesario desarrollar una serie de técnicas y trabajar una serie de objetivos concretos con los alumnos /as como por ejemplo el aprendizaje de habilidades sociales (diálogo, resolución de conflictos...), el aprendizaje cooperativo y las discusiones morales, ya que estos son, necesarios en el marco de la sociedad cada vez más pluricultural en la que nos encontramos. Este eje tiene una importancia primordial a lo largo de toda las etapas educativas pues los hábitos creados en los alumnos /as desde la Educación Infantil se irán afianzando a lo largo de la Educación Primaria.

C. ENSEÑAR A SER PERSONA.

Si ya decíamos que la educación se propone el desarrollo integral de personalidad, no es de extrañar la importancia de este eje como un pilar para el desarrollo de personas responsables y activas que formen parte de la sociedad en el futuro. Desde esta línea de intervención, se cree que los grandes marcos de trabajo para enseñar a ser persona vendrían dado tanto por las habilidades sociales tanto como por el autoconcepto y la autoestima, fundamentales en todo desarrollo personal.

Para que el alumno pueda ir insertándose al grupo social al que pertenece, irá adquiriendo tanto en el medio escolar como en el familiar una serie de habilidades que le hacen adaptarse al medio en el que vive. Las habilidades sociales tienen “un componente conductual, uno cognitivo y un componente fisiológico”, a partir de los cuales se establecen una serie de habilidades que pueden ir desde las más básicas hasta las más complejas: contacto ocular,



mantener o iniciar una conversación, expresar sentimientos, etc. El papel del tutor será el de evaluar su déficit, bien a nivel individual o a nivel grupal en la tutoría.

El autoconcepto es un término único que hace referencia a la valoración que una persona hace de sí misma a lo largo de su vida; es por tanto, un concepto que evoluciona y pasa por diversas facetas:

- Autoconcepto académico.
- Autoconcepto personal
- Autoconcepto social:
- Autoconcepto familiar.

Todas estas valoraciones que el alumno /a hace de sí mismo en diversos ámbitos de la vida forman su Autoestima referida al componente valorativo o emocional del autoconcepto. La valoración, desde la acción tutorial y la orientación de la autoestima del alumnado es fundamental en cualquier evaluación de un problema o situación a resolver con respecto a algún niño /a. De forma general, un alumno con autoestima:

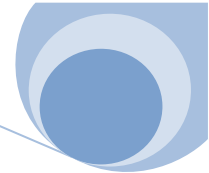
- Actuará independientemente.
- Asumirá sus responsabilidades.
- Afrontará nuevos retos con confianza.
- Tolerará bien la frustración.
- Se relacionará con los demás y demostrará sus sentimientos y emociones.

Por el contrario, un alumno sin autoestima:

- Sentirá que los demás no lo valoran.
- No tendrá confianza en su capacidad y sus posibilidades.
- Tendrá pobreza de sentimientos y emociones.
- Se frustrará con facilidad.
- Echará las culpas a otros de sus debilidades.

D. ENSEÑAR A TOMAR DECISIONES.

El aprendizaje para tomar decisiones puede definirse como una habilidad para la vida útil hoy en nuestra sociedad como consecuencia de la complejidad de la misma. La finalidad de la orientación y tutoría se concibe como el desarrollo de la conducta vocacional, y desde la misma, en todo proceso de orientación vocacional, se trabajan dos grandes campos, como son el conocimiento de sí mismo y el conocimiento de las diferentes opciones tanto académicas como



laborales. Estos campos se plasman en el Plan de Acción Tutorial (PAT), coordinado por el responsable de la orientación y consensuado por los tutores.

También es necesario señalar la importancia de la elección de los tutores para garantizar así, un desarrollo correcto y adecuado de la acción tutorial, ya que la no asunción de algunas de sus responsabilidades impide un adecuado desarrollo de la misma. El tutor además de ejercer sus funciones, también deberá prestar especial atención a las necesidades educativas especiales que se encuentre en su grupo a lo largo de la etapa educativa de Primaria.

I.2. OBJETIVOS DE LA TUTORÍA EN EL CENTRO.

- Ajustar la labor educativa y tutorial a los diferentes intereses y capacidades de los alumnos/as facilitando para ello los recursos y estrategias precisas.
- Aunar criterios pedagógicos entre los maestros que traten de conseguir líneas metodológicas comunes que intenten lograr una respuesta adecuada a la educación integral.
- Adecuar específicamente el curriculum a los alumnos/as con necesidades educativas especiales utilizando los medios didácticos necesarios.
- Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias facilitando para ello los medios y las acciones tutoriales capacitadas para un desarrollo formativo adecuado.
- Conseguir que los alumnos se conozcan a sí mismos (autoconcepto, intereses, etc.) sus posibilidades y limitaciones a través de una acción tutorial diseñada para tal efecto, y como un medio más de compensación de desigualdades individuales.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre.

I.3. FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Las funciones de la Acción Tutorial pueden ser generales o específicas. Entre las funciones generales podemos destacar las siguientes:

- La Acción tutorial ha de ser continua dirigirse a todos los alumnos y en todos los niveles.
- Los tutores /as tienen que concretar esta función en las programaciones docentes respectivas.
- Se tiene que adecuar a contextos específicos.



Entre las funciones específicas señalamos:

- La Acción tutorial es una tarea compartida y cooperativa por el equipo docente, quien ha de considerar las necesidades de sus discentes y ha de conocer los medios de los que dispone el centro para de esta manera, priorizar las funciones tutoriales a concretar.
- En consecuencia, estas funciones se han de tomar como un referente que puede orientar a los equipos docentes en su tarea tutorial, coordinados por el tutor /a con el soporte técnico del especialista en orientación.
- Al ser la Acción Tutorial un proceso continuo, las funciones anteriormente expuestas, habrán de concretarlas en los distintos niveles educativos.

A modo de síntesis, en la Educación Primaria, se priorizarán las siguientes funciones:

- La inserción de los alumnos /as en el grupo clase
- La adaptación escolar.
- La prevención de las dificultades de aprendizaje.
- La vinculación de la escuela con las familias.
- El desarrollo de hábitos básicos

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docencia como conjunto de acciones articuladas en torno a ésta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de etapa. Por ello, deberemos tener en cuenta los siguientes principios fundamentales:

- Personalización: se educa a las personas como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.
- Individualización: se educa a personas concretas, con características individuales que se deben aprovechar y enriquecer.
- Integración: se educa a la persona completa en contraposición a la parcelación educativa.
- Diversificación: se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones curriculares, metodológicas y de acceso.



I.4. PERFIL DEL TUTOR.

Existe numerosa literatura sobre cómo debe ser el perfil del tutor /a, sus cualidades, habilidades y actitudes para poder desempeñar eficazmente sus funciones. Según Pastor y Román (1979), que profundizan en las habilidades que debe tener un tutor, éste necesitara de un perfil de habilidades en tres dimensiones:

- Cualidades humanas: están relacionadas con el SER del tutor y dentro de este grupo destacaríamos la empatía, madurez intelectual y afectiva, la responsabilidad y la capacidad de aceptación, autenticidad, seguridad en sí mismo, etc.
- Cualidades científicas: están asociadas al SABER del tutor quien debe conocer los aspectos psicológicos y pedagógicos que influyen en la acción tutorial, como las características evolutivas de la edad del alumnado y conocer su manera de ser para así conocerlo y ayudarlo.
- Cualidades técnicas: se corresponde con el SABER HACER del tutor quien trabajará con eficacia y en equipo. Dentro de estas cualidades destacaríamos la capacidad de adaptar el lenguaje al del alumnado, respetar sus aspectos más personales y ayudarlo en la mayor parte de los campos.

Respecto a las actitudes que todo maestro/a tiene que tener, tenemos que señalar las siguientes:

- Ser el mismo, es decir, una persona auténtica, real y sin fachada, capaz de mostrar sus sentimientos y comunicárselos a todos los alumnos/as.
- Debe tener una mente abierta y flexible que le permita la resolución de conflictos de forma rápida.
- Debe destacar su capacidad de comprensión y saber adelantarse con acciones a posibles conflictos que puedan surgir en el aula o el algún alumno/a individual.
- Debe tener conocimiento de la importancia de la tutoría, confianza en el alumnado y evitar las generalizaciones.



I.5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN		Funciones o tareas
Con los alumnos	individualmente	• Conocer los antecedentes académicos. • Personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación. • Reforzar la autoestima. • Potenciar el desarrollo de las relaciones significativas • Complimentar y mantener actualizados los documentos relativos al proceso de aprendizaje del alumno.
	Con el grupo	• Participar y favorecer la formación del grupo. • Informarle sobre las finalidades de la tutoría y las funciones del tutor. • Conocer el contexto socio-económico del grupo. • Coordinar el proceso evaluador y asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro. • Favorecer una convivencia positiva.
Con las familias		• Informar a los padres sobre los aspectos de la vida del centro y en especial del propio servicio de tutoría. • Recoger la información que los padres pueden proporcionar para un mejor conocimiento del alumnado. • Informar a los padres sobre la conducta de sus hijos y su integración en el centro. • Recibir y canalizar sugerencias o reclamaciones de los padres. • Mantener entrevistas individuales (una al menos) y colectivas con las familias (tres como mínimo)
Con el profesorado		• Coordinar las sesiones de evaluación. • Recopilar la información útil que le puedan proporcionar anteriores tutores o demás maestros/as del centro. • Tratar con los demás docentes problemas académicos, disciplinarios, individuales y de grupo. Programar con los demás profesores las actividades de recuperación y los trabajos para casa.
Con el orientador		• Tramitar demandas de evaluación. • Complimentar documentos. • Mantendrán reuniones de coordinación. • Asesorarse sobre la gestión de los refuerzos. • Elaborar los PMI, las adaptaciones o cualquier otra medida de atención a la diversidad. • Seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades.
Con el equipo directivo		• Entregar las PPDD. • Tramitar las demandas de refuerzo. • Comunicar casos relevantes de absentismo. • Comunicar acontecimientos relevantes sobre las circunstancias académicas, familiares o personales de los alumnos. • Canalizar las conductas contrarias a la convivencia. • Participar en la elaboración y revisión de los documentos de gestión y programáticos.



I.6. PLAN DE TUTORIA: FUNCIONES O TAREAS DEL TUTOR.

La Acción tutorial se organiza y sistematiza en un Plan, documento en el que se recogen los objetivos de la misma, las funciones de los miembros del centro y los programas y actividades tutoriales. Se divide en ámbitos en función de los sectores con los que el tutor establece relaciones. A continuación desgranamos las principales actuaciones que se desarrollan a lo largo del curso escolar:

- ACTIVIDADES INDIVIDUALES CON ALUMNOS

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Entrevista con el alumno/ (4º,5º,6º de E. Primaria)	A determinar	Cuestionarios y escalas de intereses, expectativas y relaciones sociales, complementarias de las que se cubren con los padres. Modelo de entrevista. Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer la integración escolar y social.
Observación sistemática del alumno.	Permanente	Escala de rasgos de personalidad. Registro de conducta, participación y actitud en clase. Escala aptitudinales por observación. Anecdotario conductas sociales. Registro de estilo de aprendizaje.
Actualizar datos	Septiembre	Ficha de recogida de datos.
Evaluación de hábitos y técnicas de estudio	Noviembre	Escala de lugar de estudio. Escala de hábitos estudio. Pruebas estandarizadas.
Entrevista ante casos conflictivos.	Cuando ocurra.	Modelo de entrevista. Modelo de contratos conductuales. Situaciones que requieren orientación.



- ACTIVIDADES COLECTIVAS CON ALUMNOS

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Actividades de acogida e integración de alumnos.	Septiembre	Actividades de acogida. Actividades de organización de la clase. Comentar Derechos y deberes de los alumnos y el Reglamento de Régimen interno, así como informarle sobre el funcionamiento del centro.
Salidas	Sin determinar	Pautas para actividades extraescolares. Instrumento para acción colectiva.
Otras actividades de tipo colectivo (jornadas, conmemoraciones, etc.)	Sin determinar	Ficha de registro de evaluación.
Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir en ella	Sin determinar	Registro de conducta grupal Observación del grupo.
Analizar las dificultades escolares debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración... buscando los asesoramientos y apoyos necesarios.	Trimestralmente	Registro de conductas grupal e individual.
Elección de delegados y subdelegados de aula	Septiembre	Votaciones de aula.





- PADRES COLECTIVAS.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1ª Reunión	Últimos septiembre principios de octubre	Características de la citación. Características y contenidos de la reunión. Reunir a los padres para informarles sobre las horas de visita, los horarios de los alumnos, la composición del Equipo Educativo, el calendario de las evaluaciones, las normas sobre el control de asistencia. Comentar las características de la edad y el nivel escolar en que se encuentren sus hijos, así como los objetivos y actividades de la Tutoría.
2ª Reunión	Febrero	Características de la citación. Contenido (charlas).
3ª Reunión	Mayo – junio	Características de la citación. Contenido.

- PADRES INDIVIDUALES

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Entrevista individual de carácter prescriptivo.	A ser posible en el primer trimestre	Citación, Registro y Recogida de información. Datos sociofamiliares Comentario a los padres sobre diversos aspectos de la observación de aula.
Entrevistas de orientación en casos conflictivos.	-Cuando ocurra un incidente.	Contenido: (recibir y dar información, orientar...) Citación y Registro.
Entrevista obligatoria no de carácter informativo.	-Coincidiendo con entrega de información a padres.	Citación y Registro.



- ACTIVIDADES CON PROFESORES

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Recepción y actualización del expediente personal del alumno.	Septiembre	Expediente personal.
Evaluación inicial del alumno en 1º de Primaria.	Septiembre	Registro de evaluación inicial.
Reunión con profesor o tutor del grupo en el curso anterior.	Septiembre	Registro de historia grupal: Tipo normativo de grupo. Alumnos significativos. Estilo de enseñanza, estilo de aprendizaje.
Coordinación de actuaciones con alumnos de apoyo y/o alumnos que precisen ACI.	Sin determinar	Documentación básica de Adaptaciones Curriculares.
Análisis de los contenidos actitudinales a trabajar.	Entre 1ª y 2ª reunión colectiva con padres y madres.	Listado de contenidos actitudinales.
Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas y materias.	Durante todo el curso	Reuniones de nivel e internivel. Informe de evaluación
Establecer cauces de colaboración con los demás Tutores, sobre todo con los del mismo nivel, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades y materiales, y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.	Todo el curso	Reuniones de nivel e internivel.



I.7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TUTORIA

criterios	instrumentos	temporalización
Grado de aceptación del Plan	Fichas	Septiembre
Grado de implicación profesores y alumnos	-Ficha individual para el tutor.	Trimestral
	-Reuniones de ciclo y CCP	Mensual
Valoración de las actividades de tutoría con los alumnos: - Grado de consecución de los objetivos. - Grado de satisfacción. - Interés y participación	-Fichas individuales para el tutor y alumnos.	trimestral
	-Reuniones de la CCP	Mensual
Análisis y valoración del Plan de Acción Tutorial	- Cuestionarios de Evaluación Interna del Centro para profesores y familias	Fin de curso
Dificultades y Propuestas de Mejora	- Ficha para tutores y alumnos.	Trimestral
	- Evaluación Interna del Centro	Fin de curso



J. PLAN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

J.1. JUSTIFICACIÓN

Las tecnologías, como así se reconoce en la actual normativa educativa, han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana tanto dentro como fuera del centro. Es por ello que desde los colegios debemos hacer todo lo posible por normalizar su uso, concienciar sobre las malas praxis y optimizar los enormes beneficios que reporta. Sin embargo, no podemos olvidar que, como todo instrumento, la tecnología conlleva de forma inherente desafíos, debilidades y problemas derivados de su propia concepción. Y es nuestra labor como docentes la que debe mostrar a los alumnos el camino a seguir, bien con nuestro ejemplo como usuarios, bien con normas y consejos básicos de uso y disfrute dentro de las normas de convivencia.

La tecnología no puede ser considerada nuestra adversaria. Las TIC son herramientas “aliadas” que pueden abrirnos todo un mundo de conocimientos. Igualmente son facilitadores del aprendizaje y de la forma de enseñar y deben ser usadas para dar el salto de una educación tradicional a otra que mire al futuro:

- Favorecen la autonomía.
- Consolidan la competencia de aprender a aprender.
- Facilitan el trabajo en grupo.
- Posibilitan el acceso y la búsqueda de información.
- Permiten la investigación conjunta.
- Favorece, el reparto de responsabilidades.
- Determinan la gestión y organización de la información, la forma de aprehenderla y de procesarla.

Pero podemos obviar que será el uso que hagamos de la tecnología y no la tecnología en sí lo que nos permitirá adentrarnos en la sociedad digital. El cambio deberá ser pedagógico y mental para que la incorporación de las TIC propicie la revolución que se hace necesaria.

Tampoco podemos olvidar que mientras los profesores hemos llegado como neoconvertidos a la sociedad digital, los alumnos han nacido en ella, por lo que cuentan con condiciones innatas para la comprensión y gestión de la tecnología. Este hecho conlleva varios factores inmediatos:



- El alumno puede llegar a presentar un nivel más alto de conocimientos en ciertos ámbitos.
- Gran parte de los contenidos y procedimientos serán adquiridos al margen de la escuela, independientemente de si se han trabajado en ella.
- La escuela ha cedido gran parte de su parcela del aprendizaje en favor de otras fuentes del conocimiento.
- El gran reto no es enseñar tecnología, sino enseñar con tecnología, en tecnología, para la tecnología y hacerlo fijando hábitos seguros, saludables y respetuosos.

Nuestro centro puede considerarse pionero en la introducción de las TIC. Desde hace algunos cursos la inversión en tecnología se ha convertido en una prioridad y todas las aulas de Primaria cuentan con proyector y pantalla desde hace tres años. Para este curso contarán con pizarra digital todos los niveles de Primaria, lo que supone un salto cualitativo en este ámbito. Ahora solo resta que el profesorado se adapte a las nuevas condiciones, abandone prácticas obsoletas y dé el paso real a la era digital y de la información.

En el CEIP Maestra Plácida las TIC se utilizan con cuatro finalidades básicas:

Herramienta de trabajo para los profesores y los alumnos, que facilita los trabajos de búsqueda, proceso, almacenamiento y comunicación de la información: edición de apuntes, presentación de trabajos, consulta y selección de la información.

Instrumento cognitivo para los alumnos, que da apoyo a la realización de actividades mentales como construcción de mapas conceptuales, organización de la información, simulación de procesos...

Medio didáctico para facilitar el aprendizaje de los diversos contenidos curriculares: sistematizar el cálculo aritmético, aprender una metodología para la resolución de problemas, comprender y memorizar conceptos básicos...

Instrumento para facilitar la gestión de los centros docentes: inventarios, expedientes de los alumnos, contabilidad, tutoría, boletines de notas... Además, la informática se convierte también en materia de estudio, pues hay una serie de competencias básicas, conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con ella que se considera conveniente que los alumnos aprendan, sistematicen y asimilen durante su proceso de formación.



J.2. OBJETIVOS.

Para el Centro	• Potenciar el uso de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos y el profesorado. • Favorecer su uso por parte del profesorado en sus tareas habituales: programaciones, memorias, planes, circulares, comunicaciones... • Facilitar la búsqueda de información y su tratamiento crítico como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.
Para el profesorado	• Utilizar las TIC como medio para perfeccionar la actividad docente a través de su uso, de aprovechar la información que de ellas se puede sacar y para mejorar el planteamiento pedagógico. • Usar los ordenadores y PDI para el trabajo cotidiano y las actividades del aula
Para el alumnado	• Utilizar programas, Pizarra Digital y entornos que faciliten su aprendizaje en las diferentes áreas de contenidos: matemáticas, lenguas, música, conocimiento del medio... • Despertar el interés por conocer cosas diversas y darles pautas para acceder a la información precisa potenciando su razonamiento. • Hacer servir el ordenador como medio de creación, de integración, de cooperación, de potenciación de valores sociales y de expresión de las ideas de cada uno.
Para la comunidad educativa	• Potenciar la comunicación con la comunidad educativa y su entorno: hojas informativas, páginas web del centro, uso del PAPAS 2.0... para difundir diferentes informaciones con el AMPA, las familias, etc. • Potenciar actividades de participación de toda la comunidad educativa: página web, encuestas..... • Intensificar la utilización de las TIC con la finalidad de unificar todos los documentos del Centro y todas las informaciones con el mismo formato. • Potenciar el correo electrónico como medio de comunicación con las familias.



J.2.1. Objetivos por etapas.

ED. INFANTIL	• Reconocer el ordenador como un elemento cotidiano de nuestro entorno. • Conocer y poner en práctica las normas básicas de funcionamiento del ordenador; encendido, apagado, manejo del ratón y teclado. • Manejar los diferentes programas propuestos siendo capaces de seguir la secuencia correcta de órdenes para su correcta utilización.
1º Y 2º NIVEL	• Reconocer las principales partes de un ordenador • Reconocer e identificar los elementos principales del escritorio. • Identificar y reconocer letras y números al teclado. • Usar programas adaptados a su nivel y a los centros de interés trabajados en las diferentes áreas.
3º Y 4º NIVEL	• Identificar las principales partes de un ordenador. • Redactar utilizando el procesador de textos. • Reconocer los elementos básicos de un navegador. • Realizar búsquedas en bases de datos y buscadores en línea para obtener información y contenidos multimedia. • Valorar el trabajo cooperativo como medio para superar los retos tecnológicos. • Utilizar programas adaptados a su nivel y a los centros de interés de las diferentes áreas. • Conocer medidas básicas de seguridad informática: el antivirus.
5º y 6º NIVEL	• Reconocer las partes de un ordenador, así como los elementos básicos del sistema operativo. • Redactar en el procesador de textos y emplear herramientas básicas para mejorar la presentación final e insertar ilustraciones. • Navegar por Internet empleando las posibilidades que los Navegadores ofrecen. • Utilizar las posibilidades del correo electrónico. • Utilizar software o recursos en línea para textos en otras lenguas. • Valorar el trabajo cooperativo en grupo como medio para superar los retos tecnológicos. • Valorar la importancia de tener las precauciones mínimas cuando se navega por Internet o se realiza algún tipo de intercambio comunicativo donde se respete la seguridad y la protección de la información personal. • Aplicar medidas básicas de seguridad informática: el antivirus. • Utilizar programas adaptados a su nivel y a los centros de interés de las diferentes áreas.



J.3. CONTENIDOS:

ED. INFANTIL	• Utilizar el aula de ordenadores (sala de informática) para trabajar con el ordenador como un elemento cotidiano de nuestro entorno. • Usar el botón de encendido y saber diferenciarlo del “reset”. • Conocer cómo apagar un ordenador. • Usar el ratón para señalar y hacer clic. • Usar el teclado. Mayúsculas con bloqueo y minúsculas. • Conocer y poner en práctica las normas básicas de funcionamiento del ordenador; encendido, apagado, manejo del ratón y teclado. • Usar y manejar programas propuestos siendo capaces de seguir la secuencia correcta de órdenes para su correcta utilización.
1º Y 2º NIVEL	• Usar el ratón para señalar y hacer clic. • Iniciar/cerrar el ordenador. • Usar el teclado. • Imprimir haciendo clic en el icono de imprimir. • Usar los componentes básicos del entorno gráfico del ordenador. • Abrir y cerrar una aplicación, y crear un nuevo documento. • Guardar y recuperar un documento con la ayuda del maestro. • Acceder a la información que se encuentre en un CD-ROM. • Acceder a páginas web previamente seleccionadas. • Crear, acceder y editar una o más frases con un procesador de texto sencillo.
3º Y 4º NIVEL	• Usar el escritorio y controles avanzados. • Utilizar el ordenador de forma segura y responsable. • Identificar las diferencias entre el uso del disco duro, unidad de memoria USB y los CD. • Guardar y recuperar un documento sin ayuda del maestro. • Acceder a una unidad de memoria USB y a varios CD-ROM sin ayuda del maestro. • Imprimir de forma selectiva. • Crear y editar un documento (una carta, un artículo de prensa...) usando herramientas de edición de texto cada vez más complejas.
5º y 6º NIVEL	• Personalizar aspectos del sistema. • Comprender la necesidad de hacer copias de seguridad y ser capaces de hacerlas. • Identificar las ventajas de trabajar en red local. • Buscar información en diferentes ámbitos. • Usar un buscador. • Crear una lista de preferidos. • Hacer capturas de texto y gráficos con las opciones copia y pega. • Crear y editar un documento (una postal, un calendario...) utilizando editores de textos y gráficos. • • Elaborar una sesión de diapositivas o una presentación más sofisticada con ayuda del maestro.



J.3.1. Secuenciación de los contenidos por cursos

SECUENCIA DE CONTENIDOS Y HABILIDADES BÁSICAS	Inf	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Encender y apagar el ordenador	X	X	X	X	X	X	X
El ratón	X	X	X	X	X	X	X
El menú y los iconos del escritorio							
La barra de desplazamiento	X	X	X	X	X	X	X
El monitor	X	X	X	X	X	X	X
Los auriculares y los altavoces							
Iniciar aplicaciones desde el escritorio							
El teclado: Letras mayúsculas y minúsculas	X	X	X	X	X	X	X
Minimizar, maximizar y cerrar ventanas		X	X		X	X	X
La barra de herramientas			X	X	X	X	X
Abrir archivos desde el directorio por el defecto de una aplicación				X	X	X	X
Guardar y “guardar como” archivos a un directorio				X	X	X	X
La unidad de CD-ROM				X	X	X	X
La impresora: encender, apagar y cargar papel				X	X	X	X
Uso del botón derecho del ratón				X	X	X	X
El disco duro						X	X
El puerto USB						X	X
Sistema de directorios, carpetas y archivos						X	X
Copiar, aferrar y mover archivos						X	X
Guardar ficheros a una unidad local						X	X
extensión de los archivos						X	X
Instalación y eliminación de aplicaciones						X	X
Antivirus						X	X
Actualización automática del sistema y aplicaciones					X	X	X

INTERNET - HABILIDADES BÁSICAS	Inf	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Abrir el navegador	X	X	X	X	X	X	X
Cargar una página o ir a la página anterior		X	X	X	X	X	X
Navegación por múltiples ventanas			X	X	X	X	X
Utilización de buscadores de información					X	X	X
Búsqueda avanzada de información						X	X
Copiar textos e imágenes procedentes de Internet						X	X
Seguridad y protección de la información personal			X	X	X	X	X



PROCESADOR DE TEXTO HABILIDADES BÁSICAS	Inf	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Crear un documento en blanco		X	X	X	X	X	X
Abrir documentos desde el directorio			X	X	X	X	X
Tecla suprimir y volver atrás			X	X	X	X	X
Desplazarse por el texto y teclas de dirección				X	X	X	X
Seleccionar fuente y tamaño de letra				X	X	X	X
Imprimir documentos				X	X	X	X
Cortar y copiar					X	X	X
Seleccionar texto y modificar las características					X	X	X
Corrector ortográfico					X	X	X
Alineación del texto					X	X	X
Interlínea						X	X
Configurar márgenes y orientación de la página						X	X
Vista preliminar						X	X
Imprimir una selección del texto o páginas concretas						X	X
Insertar objetos (fotografías, gráficos,...)						X	X
Selección y modificación de los objetos						X	X
Utilización de las herramientas de dibujo							X

CORREO ELECTRÓNICO Y PLATAFORMAS SOCIALES – HABILIDADES BÁSICAS	Inf	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Estructura de la dirección de correo electrónico						X	X
Crear una cuenta de correo/ perfil social						X	X
Crear un mensaje. Destinatario y asunto						X	X
Enviar y responder un mensaje						X	X
Eliminar mensajes						X	X
Spam y mensajes no deseados						X	X
Seguridad y protección de la información personal						X	X
Múltiples destinatarios						X	X
Adjuntar fichero						X	X
La libreta de direcciones						X	X
Gestión de chats y grupos sociales						X	X
Uso del móvil dentro y fuera del colegio						X	X
Buen uso del lenguaje						X	X



J.4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

La apuesta de los órganos de gestión del centro por las TIC ha logrado que todas las aulas de primaria cuenten con herramientas suficientes para el empleo de las tecnologías digitales. Todas cuentan con pizarra digital, acceso a internet e instalación de sonido. Además de las aulas, las salas polivalentes cuentan con pantalla y proyector. También existen dos salas de informática: La sala Althia, totalmente renovada en equipos y software; y la sala Biblioraltic, vinculada al Plan de lectura y biblioteca, dotada de equipos adquiridos gracias a una donación por mediación del AMPA. El uso de la sala Biblioraltic está condicionado por el proyecto de Biblioteca. La sala Althia cuenta con plan de utilización semanal por cursos:

INFORMÁTICA					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉR	JUEVES	VIERNES
9 a 9,45		4ºB	3ºA	6ºA	4ºA
9,45 a 10,30	1ºB	1ºA	3ºB	4ºC	2ºB
10,30 a 11,15			3ºC	5ºA	2ºC
11,45 a 12,30	2ºD				5ºB
12,30 a 13,15	1ºC		6ºC		5ºC
13,15 a 14				6ºB	2ºA

Las aulas de E. Infantil cuentan todas con un ordenador fijo y cada profesor tiene en usufructo un portátil. Existen dos pantallas con proyector en zonas comunes y para este año está prevista la instalación de una pizarra digital.

PROYECTO RECREOS

Dentro del Proyecto de Recreos se oferta una actividad denominada “Reseteo”, encaminada a dotar de las destrezas mínimas de uso de Office, conceptos básicos de programación y buen uso de las tecnologías. Se oferta un día en semana y está dinamizada por un profesor del centro en su turno de vigilancia. El acceso es libre hasta completar ratio y se dirige a alumnos de 5º y 6º curso.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TIC.

QUÉ SE EVALUA	CUANDO SE EVALUA	CÓMO SE EVALUA	QUIÉNES EVALUAN
• La implicación de los profesores, alumnos y familias. • Los recursos empleados. • La repercusión en otras áreas.	• Anual en la memoria final. • Trimestral, para establecer las medidas correctoras convenientes. • Mensual, para difundir elementos nuevos.	• En reuniones de equipo docente, claustros, consejos escolares, coordinaciones del responsable TIC con los tutores, asambleas de delegados...	• Alumnado. • Profesorado, (tutores, especialistas y equipo directivo) • Familias.



K. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

La Comunidad Educativa del C.E.I.P. "Maestra Plácida Herranz" defiende un aprendizaje basado en la convivencia positiva, en la atención individualizada, en la innovación educativa, en la creatividad y en la competencia comunicativa en varias lenguas. Para que se produzca este tipo de aprendizaje se alcance el nivel de logro y éxito deseado se necesita:

- ✓ Una actitud favorable y colaboración activa por parte de todos, padres, alumnos y maestros.
- ✓ Unos contenidos claros y bien estructurados, destacando lo fundamental de lo accesorio, sobre todo en las áreas instrumentales.
- ✓ Disponer de medios materiales y humanos adecuados y suficientes para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan plantearse.
- ✓ Compromiso con el PEC
- ✓ Receptividad ante las novedades.
- ✓ Voluntad de cambio.
- ✓ Calidad en todas las actuaciones.
- ✓ Atender a la diversidad del alumnado de forma individual, tratando de dar respuesta a las necesidades de cada alumno en cualquier momento de su proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo los apoyos y agrupamientos flexibles necesarios y favoreciendo en aprendizaje cooperativo.
- ✓ Apostar por la mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras a través de la participación del centro en programas lingüísticos.
- ✓ Incorporar definitivamente las competencias al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Generar una herramienta de evaluación coherente con la normativa y nuestra filosofía.
- ✓ Ponderar el factor humano en el proceso de enseñanza-aprendizaje junto a fórmulas matemáticas y estándares medibles.

Como punto de partida se proponen los siguientes compromisos para todos los sectores de la comunidad educativa:



CENTRO	a) Hacer un seguimiento diario del trabajo del alumno.
	b) Dar indicaciones precisas e individuales a los padres del trabajo de sus hijos.
	c) Aportar información sobre cómo debe ser el ambiente de estudio del alumno.
	d) Adaptar, siempre que sea posible, las entrevistas con los padres a un horario compatible con su jornada laboral.
	e) Facilitar a los alumnos las técnicas de estudio y enseñarles como ponerlas en práctica.
	f) Facilitar la integración de los alumnos y fomentar su participación en el centro.
	g) Coordinarse con el Equipo de Orientación del centro con el fin de determinar las necesidades de apoyo y su priorización, así como las de las adaptaciones curriculares u otras necesidades especiales que se presenten en el aula.
	h) Seleccionar, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares según los contenidos de las áreas para el desarrollo de las competencias básicas.
	i) Fomentar la práctica de la lectura.
	j) Gestionar las tareas complementarias en casa con inteligencia, creatividad y mesura.
FAMILIAS	a) Colaborar con el profesorado siguiendo las indicaciones que proponen.
	b) Asistir a todas las reuniones generales e individuales que se convoquen.
	c) Colaborar en proporcionar un ambiente de estudio adecuado a los hijos.
	d) Apoyar a los hijos animándolos en la tarea diaria.
	e) Inculcarles la importancia del estudio y la lectura.
	f) Conceder prioridad en casa a los temas escolares.
	g) Hacer que cumplan el horario cada día con responsabilidad.
	h) Supervisar las tareas diarias y revisar diariamente la agenda escolar.
	i) Responsabilizarse de que sus hijos acudan al centro con el material necesario.
	j) Procurar que las horas de sueño sean las suficientes.
INSTITUCIONES LOCALES	k) Proporcionar una alimentación equilibrada que contribuya a su salud.
	a) Apoyar la labor de los docentes.
	b) Promover actos y celebraciones con la participación del alumnado.
	c) Participar en el Consejo Escolar.
	d) Facilitar el mantenimiento de las instalaciones del Centro y su entorno.
	e) Facilitar el uso de las instalaciones municipales para el uso del Centro.



Órganos y acciones que promueven la mejora de los resultados académicos:

Análisis de la Memoria del curso anterior. Revisión y puesta en marcha de las propuestas de mejora
Análisis de las evaluaciones de 3º y 6º, cuyos resultados, al ser comparativos, resultarán claves para promover una mejora educativa.
Evaluaciones iniciales, instrumentos fundamentales para conocer el nivel de referencia con el que construir nuestras programaciones.
Evaluación de Progreso: En el mes de enero, nuestro centro realiza una evaluación de progreso, centrada en el análisis de los resultados académicos del primer trimestre y en el seguimiento de la PGA. Esta revisión nos permite afrontar el resto del curso con las garantías para lograr el éxito.
Órganos de Coordinación: A lo largo del curso se mantienen órganos que velan por el cumplimiento de los acuerdos, valoran la aplicación de las propuestas de mejora, reajustan los planes y proyectos del centro y realizan revisiones de los documentos programáticos. Estos órganos son: Equipo Directivo Consejo Escolar (y Comisiones) Claustro CCP Equipos de Nivel Departamentos lingüísticos. Comisión de Atención a la diversidad. Comisión de dinamización. Equipo de Orientación. Grupos de trabajo (si los hubiere)



L. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Entendemos como elementos transversales del currículo aquellos que se deben trabajar desde diferentes áreas incorporándolos a las programaciones didácticas y de aula de forma que se puedan trabajar en diferentes unidades didácticas contribuyendo a la adquisición no solo de las competencias clave, sino de la educación en valores del alumno y, por lo tanto, a su formación integral. Tanto en las Programaciones didácticas como de aula de las diferentes áreas se integrarán contenidos, criterios de evaluación y estándares de evaluación de los siguientes elementos transversales:

✓ **Compresión lectora y hábito de lectura:**

- Se incluirá en la programaciones de aula de todas las áreas de manera que diariamente se dedique tiempo en cada área para la lectura comprensiva y se trate de fomentar el hábito lector mediante lecturas recomendadas, comentarios de las mismas, bibliotecas de aula.

✓ **Expresión oral y escrita:**

- En todas las áreas se prestará especial atención a la expresión escrita (caligrafía, corrección ortográfica y gramatical, orden y limpieza en producciones escritas...).
- Se fomentará en todas las áreas la correcta expresión de los alumnos a la hora de hacer preguntas, explicar lo que está haciendo, en exposiciones, debates...

Comunicación audiovisual y tecnologías de la información y comunicación (TIC):

- Se programarán actividades de visionado de documentales o películas con temas relacionados con los contenidos que se están estudiando o sobre los libros que se estén leyendo, pudiendo generar debates a partir del visionado de los mismos.
- Se incluirán materiales en varias lenguas y se habilitará tiempo de recreo para fomentar el visionado de material en V.O.S.
- Se resaltarán la importancia de los medios de comunicación audiovisual y se planteará la visita a alguno de ellos a lo largo de la etapa.
- Se fomentará el uso de las TIC tanto en las exposiciones del profesorado como en las producciones de los alumnos teniendo en cuenta los contenidos estructurados por niveles, establecido en la programación de las TIC.



✓ **Emprendimiento:**

- Se plantearán trabajos individuales o grupales en diferentes áreas de manera que los alumnos pongan de manifiesto su espíritu emprendedor y puedan dar a conocer a sus compañeros el trabajo realizado exponiéndolo en el aula.

✓ **Actividad física:**

- Desde las diferentes áreas se concienciará a los alumnos de la importancia de la actividad física para la salud, planificándose actividades en el tiempo de recreo, complementarias en el propio centro o fuera de él en el que se ponga de manifiesto su importancia.
- Se programará anualmente una carrera solidaria dentro de las celebraciones prenavideñas denominada "Placilvestre".

✓ **Educación vial:**

- Se trabajará desde diferentes áreas de forma que los alumnos respeten las normas viales como peatones como conductores de bicicletas. Estas normas deberán respetarse en todas las actividades complementarias que se realicen fuera del centro, tanto en el propio pueblo como en los pueblos o ciudades que se visiten.

✓ **Educación cívica y constitucional y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad:**

- Cada inicio de curso se consensuarán las normas de convivencia del aula, acordes con la NCOF del centro.
- El comportamiento en el aula o en las actividades complementarias programadas en las diferentes áreas deberán respetar las Normas de Convivencia consensuadas y establecidas en las NOCF y debe tener como referentes el respeto a los demás, la libertad de expresión, la no violencia ni física ni verbal y la igualdad y no discriminación.
- Se celebrarán como actividades de centro el día de la Discapacidad, el día de la Constitución y el día de la Paz, de forma que se conozcan y trabajen cada curso los derechos y libertades fundamentales recogidos en nuestra carta Magna, así como se fomenta la cultura de la paz y la no violencia. Estos valores impregnarán el trabajo diario a lo largo del curso.
- Se crearán grupos para la gestión de la convivencia positiva.

Con la inclusión de los elementos transversales del currículo en las áreas se tratará de procurar una formación integral de los alumnos.



M. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO.

Todo documento de centro debe tener una evaluación periódica que permita adaptarlo a los cambios que surgen con el paso del tiempo (normativos, metodológicos, estructurales...). La Propuesta Curricular debe ser un documento vivo, que toda la Comunidad Educativa haya asumido como propio y en continua evolución.

Al realizar la evaluación del centro según la Orden de 06/03/2003 y la Resolución de 30/05/2003, y tal y como figura en nuestra PGA, habrá que valorar la eficiencia de este documento y la conveniencia de modificarlo en alguno de sus apartados e indicarlo en la Memoria de fin de curso.

Si hubiera propuestas de mejora, provenientes de cualquier sector de la comunidad educativa, se estudiarán e incorporarán al documento, reuniendo en cuenta las posibles modificaciones y conexiones con el resto de documentos del centro.

Toda modificación, debe ser refrendada por la Comunidad Educativa en los términos establecidos por la normativa vigente. Por este motivo, este documento será evaluado por el Claustro y el Consejo Escolar del **centro**, cada uno dentro de sus competencias.